JURM-754-2026.

Manizales, 24 de julio de 2026

Señores,
MUNICIPIO DE MANIZALES
L.C

ASUNTO: PRESENTACIÓN OFERTA MERCANTIL

Por medio de la presente, **JUAN CARLOS QUINTERO NARANJO** en calidad de Representante Legal de la Sociedad la **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P**, identificado con **NIT 800.249.174-5** en adelante, **"EL OFERENTE"**, entrega a la sociedad **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en adelante **"EL DESTINATARIO"**, oferta mercantil, en adelante "OFERTA", de acuerdo con la siguiente:

1. Que **EL OFERENTE** es una sociedad comercial constituida mediante documento privado legal suscrito y registrado, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, con domicilio principal en el **KM 2** Vía a Neira Relleno Sanitario "La Esmeralda" de Manizales, cuyo objeto social incluye el corte y poda de césped, la siembra de árboles y plantas, el mantenimiento, lavado y limpieza general de áreas públicas y mobiliario urbano. así como la prestación de servicios de jardinería, mantenimiento de zonas verdes, y siembra de plantas y árboles en áreas privadas.

2. Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES** requiere realizar la intervención de rocería en 672.976 metros cuadrados en el área rural de las vías terciarias en Manizales, a una altura de 2,5 metros. La intervención mensual se realizará sobre un área de 134.595 metros cuadrados.

3. Que es del pleno interés como **OFERENTE** presentar la siguiente propuesta u oferta al **DESTINATARIO** para que, si se cumplen las condiciones técnicas, económicas y administrativas que se esperan, sea aceptada o rechazada según corresponda.

En virtud de las anteriores consideraciones, **EL OFERENTE** presenta los siguientes:

1. **OBJETO. EL OFERENTE** se compromete a realizar la intervención de rocería en 672,975,8148 metros cuadrados aproximados en el área rural de las vías terciarias en Manizales, a una altura de 2,5 metros. La intervención mensual se realizará sobre un área de 134.595 metros cuadrados aproximados.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

emas
by VEOLIA

1.1. Alcance: La presente oferta mercantil incluye:

a) Metodología y equipos:

- Uso de herramientas mecánicas especializadas, operadas por personal experto en manejo de guadañadoras.
- Implementación de técnicas certificadas de trabajo seguro en alturas.
- Empleo de equipos de protección contra caídas debidamente certificados.

b) Personal especializado: El servicio será ejecutado por un equipo compuesto por cuatro (4) operarios de guadaña. Todo el personal cuenta con la capacitación técnica requerida, certificado y está dotado con elementos de protección personal (EPP) adecuados para la actividad.

c) Gestión ambiental de residuos: Los residuos generados durante el corte de césped serán recolectados, transportados y dispuestos finalmente en sitios autorizados, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable.

1.2. Frente al Personal Requerido

1.2.1 Para la ejecución del servicio ofertado, se contratará, bajo nuestra total responsabilidad, al personal idóneo que se requiera para garantizar una óptima prestación del servicio durante la ejecución del servicio.

1.2.2 De aceptarse el servicio, se presentará la documentación que acredite el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, seguros, bonificaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales establecidas por la ley, garantizando así que **EL DESTINATARIO** quede totalmente exento de cualquier responsabilidad derivada de nuestras obligaciones como empleadores.

Así mismo, se garantiza que todo el personal directo o subcontratado vinculado a EMAS, se encuentra debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social (SGS), conforme lo establece la legislación vigente.

1.2.3 Todo el personal vinculado con la actividad contará con los elementos de protección personal (EPP), requeridos para la actividad a desarrollar, los cuales serán entregados con la periodicidad estipulada en la Ley y los reglamentos.

1.3. Frente al cumplimiento ambiental.

La ejecución de los servicios ofertados se llevará a cabo los más altos estándares de seguridad industrial de acuerdo al sector y en estricto cumplimiento de las normas ambientales, sanitarias, forestales, geológicas o industriales vigentes, emitidas por cualquier autoridad nacional, departamental o municipal que sean aplicables en la ejecución del objeto de esta oferta mercantil.

1.4. **Frente al cumplimiento legal.**

La ejecución de los servicios ofertados se llevará a cabo en cumplimiento a todas las normas y disposiciones de las leyes y reglamentos vigentes que se relacionen de una u otra forma con el objeto del servicio.

1.5 **Frente a la generación de impuestos.**

Los valores ofertados, contemplan el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones, sean estos directos o indirectos, de orden nacional, departamental o municipal, que se generen como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, desarrollo, ejecución, otorgamiento y legalización de la misma.

2. VALOR. El valor de la presente **OFERTA**, para todos los efectos legales y fiscales, se estipula en la cifra de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($475.50 MCTE)** por metro cuadrado., precios fijos, que no están sujetna a revisión alguna.

Descripción	M2 Mes	M2 Contrato	Valor por M2	Valor Total
Rocería vías rurales municipio de Manizales 2026	134.595,16	672.975,81	$ 475,50	$ 320.000.000

- Las condiciones para la prestación de este servicio están sujetas a las normativas gubernamentales vigentes, incluidas las modificaciones relacionadas con la jornada laboral.
- El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026.

- ***CUADRO RESUMEN DEL SERVICIO CORTE DE CÉSPED***

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

emas
by VEOLIA

CUADRO RESUMEN DEL SERVICIO CORTE DE CESPED						
COD	Categoría	DESCRIPCION	Medida	Cantidad mes	Dedicación	Costo mensual M2 2026
01	Equipos	Guadaña Stihl FS 291	Und	4	100%	$8,12
02	Mano de Obras	Operarios Guadaña (Incluye transporte al punto de Intervención)	Und	4	100%	$121,28
03	Mano de Obras	Operarios Barrido (Incluye transporte al punto de Intervención)	Und	4	100%	$121,28
04	Mano de Obras	Lider Operativo (Incluye transporte al punto de Intervención)	Und	1	100%	$45,58
05	Mano de Obras	Tecnico en SST (Incluye transporte al punto de Intervención)	Und	1	100%	$41,63
06	Insumos	Combustible (Gasolina)	GL	120	100%	$21,25
07	Insumos	Aceite	Cm3	11.000	100%	$3,52
08	Insumos	Cuchillas	Und	16	100%	$7,06
09	Materiales	Bidón de gasolina	Und	0,33	100%	$0,17
10	Materiales	Rastrillo	Und	12	100%	$1,99
11	Materiales	Machete	Und	0,67	100%	$0,20
12	Materiales	Mampara	Und	0,33	100%	$6,25
13	EPP	EPP	Und	10	100%	$8,71
14	Dotacion	Dotacion	Und	10	100%	$10,49
15	Examanes Medicos	Examnenes Medicos (Medico Ingreso, Medicos Periodicos, Trabajo Alturas)	Und	10	100%	$3,75
		COSTOS DIRECTOS				$401,26
16	Administración	Planeacion, Porgracion y control de actividades Coordinacion Operativa	Und		1,0%	$4,01
17	Adminstración	Planeacion, gestion y control Financiero	Und		1,0%	$4,01
18	Adminstración	Planeacion, gestion y control Gestion Humana	Und		1,0%	$4,01
19	Adminstración	Planeacion, gestion y control Juridica	Und		0,25%	$1,00
20	Adminstración	Planeacion, gestion y control Comercial	Und		1,0%	$4,01
21	Adminstración	Planeacion, gestion y control Seguros del contrato	Und		1,0%	$4,01
22	Adminstración	Planeacion, gestion y control Estampillas	Und		8,5%	$34,11
23	Adminstración	Papeleria	Und		0,25%	$1,00
24	Utilidad	Utilidad	Und		4,50%	$18,06
		COSTO				$475,50

2.1. El valor ofertado incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los servicios ofertados.

2.2. De existir la necesidad de ejecutar ítems adicionales a los previstos en la presente oferta, los mismos estarán sujetos a una negociación adicional.

2.3. EL **DESTINATARIO** pagará el valor ofertado por metro cuadrado reportado mensualmente en las actas parciales de cago. Se emite factura mes vencido. El plazo de pago es de: Quince días (15) calendario posterior a la radicación de cada factura. Favor hacer pago a Cuenta Corriente BBBVA No. 040161113 a nombre de EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO Nit 800.249.174-5. Por favor enviar soporte de pago a los siguientes correos: salome.henao@veolia.com y daniela.zapata@veolia.com

intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso. 4.- Conservar la información reportada en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos.

Así mismo, en el evento en el que acepte la presente oferta, el cliente autoriza a EMAS S.A. E.S.P., para que de acuerdo con su política de tratamiento de información personal, mantenga su información dentro de su base de datos y haga uso de la misma para los precisos fines definidos en dicha política. Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Toda la información que se genere con motivo de la relación comercial entre las partes y/o de las empresas integrantes del grupo empresarial de las mismas, será confidencial e incluye pero no se limita a: datos técnicos, procedimientos, especificaciones, diseños, planes de productos, investigaciones, información personal, información institucional, información financiera, métodos de operación de negocio y know-how, incluyendo inventos (patentables o no) y secretos industriales entre otros.

Esperamos que nuestra propuesta sea de su total agrado, y quedamos en espera de su aceptación para la programación del servicio.

Cordialmente,

JUAN CARLOS QUINTERO NARANJO
Representante Legal
EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P.

3. **PLAZO**. De ser aceptada la presente oferta mercantil por parte de **EL DESTINATARIO**, la ejecución del servicio se llevará a cabo bajo la programación previa validando la disponibilidad de las cuadrillas.

4. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA RELACIÓN COMERCIAL** Además de otras causales previstas en la ley, esta oferta mercantil podrá darse por terminado

1. Por el cumplimiento del objeto y/o servicio contratado.
2. Por incumplimiento de las obligaciones de EL **OFERENTE.**
3. Por la expiración del plazo pactado.
4. Por muerte o disolución de **EL OFERENTE.**
5. Por ausencia de pago del **DESTINATARIO**
6. Cuando **EL OFERENTE** se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad mencionadas en la Ley y/o en el Código de Ética y Buen Gobierno y/o el Código de Conducta del **DESTINATARIO.**

Ante la terminación anticipada de la oferta mercantil por las causales previstas, **EL OFERENTE** deberá proceder con la liquidación y cancelación de los trabajos efectuados a la fecha que hayan sido entregados a satisfacción.

5. **LIQUIDACIÓN.** Terminada la ejecución de la presente **OFERTA,** se procederá a su liquidación. La liquidación de la ORDEN DE COMPRA se hará entre EL OFERENTE y la delegación de EL DESTINATARIO.

El cliente deberá comunicar de manera oportuna a EMAS, las condiciones de seguridad ambiental, salud ocupacional e ingreso requeridas para la prestación de los servicios. De igual manera, por medio de la aceptación de la oferta, el cliente autoriza a EMAS S.A. E.S.P., o a quien en un futuro sea acreedor, para que con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios y en general cualquier tipo de obligación que se contraiga en adelante con tal empresa, pueda llevar a cabo las siguientes actividades: 1.- Consultar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, toda la información relevante para conocer el desempeño como deudora de la empresa que represento, su capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de suministrarle un bien o servicio y contraer cualquier obligación para con EMAS S.A. E.S.P. o para con los terceros con quienes tiene suscritos convenios con tal propósito. 2.- Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de las obligaciones de la empresa que represento, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera con **EMAS** S.A. E.S.P. o con terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de tal naturaleza, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que sobre EMAS S.A. E.S.P. o terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de facturación o recaudo; de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta del desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. 3.- Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

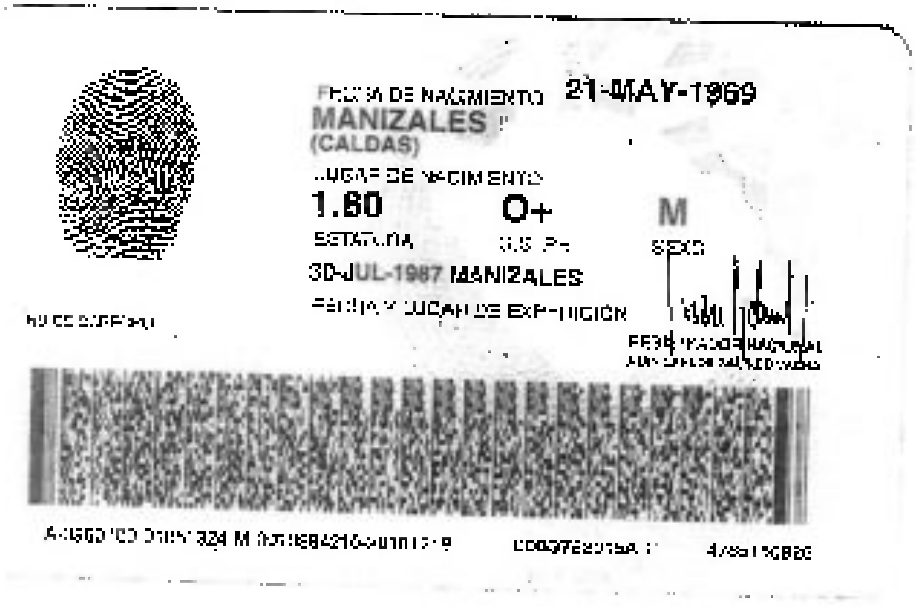


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 10.284.210
QUINTERO NARANJO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1969
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ M
ESTATURA G.S. R.H. SEXO
30-JUL-1987 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

Código de verificación
45792281155

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	10.284.210
Fecha de Expedición:	30 DE JULIO DE 1987
Lugar de Expedición:	MANIZALES - CALDAS
A nombre de:	JUAN CARLOS QUINTERO NARANJO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 27 de Agosto de 2026

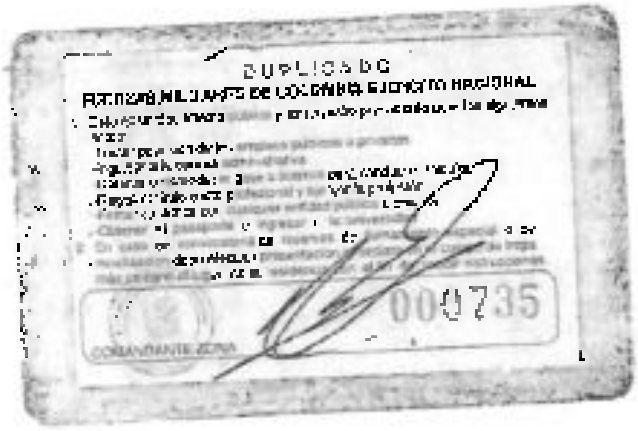
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 28 de julio de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte [45792281155] en la página web de la Entidad http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"


10284210
QUINTERO NARANJO
JUAN CARLOS
BACHILLER


DUPLICADO
000735

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Clase de trámite: 0 2 Actual

4. Número de formulario: 1411856974104

8. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 4 9 1 7 4 5

9. DV: 5

12. Tipo de documento: 1 0

13. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de persona o sociedad: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Primer apellido:

28. Segundo apellido:

29. Primer nombre:

30. Otros nombres:

35. Razón social:
EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS

36. Nombre comercial:
EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS

37. Sigla:
EMAS

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 1 7

40. Ciudad/Municipio: Marinilla 0 3 1

41. Dirección principal:
KM 2 VIA A NEIRA RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA

42. Correo electrónico: 43. servicioalcliente emas@veolia.com

44. Código postal:

45. Teléfono 1: 6 0 4 5 4 6 8 8 6

46. Teléfono 2: 3 2 0 6 7 3 1 7 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

42. Código	43. Fecha inicio actividad
3 8 1 1	1 9 9 4 1 2 0 9

Actividad secundaria

44. Código	45. Fecha inicio actividad
3 8 2 1	1 9 9 4 1 2 0 9

Otras actividades

No.	1	2
	3 7 0 0	3 9 0 0

Ocupación

51. Código:

52. Número de establecimientos:
2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 1 0 1 4 1 5 1 8 2 6 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio
05- Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención sobre el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
29- Declarante individual persona natural
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

56. Forma: 2

57. Tipo: 1

58. Periodo

59. Año

Sección: 1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuaciones a que haya lugar, la información suministrada en el Registro Único Tributario - RUT - quedará vigente hasta la fecha en que se inscriba una nueva actualización.

Para uso exclusivo de la DIAN

63. Anexos: 01 [ ] NO [X]

64. No. de Folios: 0

La información suministrada en este formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de consignar información falsa, errónea o inexacta, se aplicará lo establecido en los artículos 658-1 y 658-2 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.3 del Decreto 1625 del 2016. Al firmar el presente formulario el usuario da fe de la información y acepta la política de tratamiento de datos de la DIAN.

Firma del contribuyente:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: 965. NIETO RAMANUJ JUAN CARLOS

966. Cargo: Representante Legal Contratado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 7 Hoja 2

4. Número de formulario: 14111858974404

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 4 9 1 7 4 5

6. DV: 5

10. Dirección seccional:

14. Buzón electrónico:

Características y formas de organización

52. Naturaleza:	2	55. Forma de organización:	3	66. Entidad descentralizada de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital:	
53. Privada:		64. Grupo NIIF:		67. Sociedades y organismos extranjeros:	
56. Sociedad de economía mixta:		65. Otras organizaciones no enlistadas:		70. Gremios:	1

Declaración, Pagos y Última Reforma

Tratamiento	1. Declaración	2. Reforma
31. Clase:	0 5	0 5
32. Número:	1 3 0 0	8 1 4
33. Fecha:	1 9 9 1 1 2 0 6	2 0 1 1 0 1 2 8
34. Número de formulario:	E	2
35. Tipo de registro:	0 3	0 3
36. Fecha de registro:	1 9 9 1 1 2 1 6	2 0 1 1 0 2 0 4
37. No. Resolución vigente:	0 0 0 0 5 5 6 4 9	0 0 0 0 6 5 6 4 9
38. Vencimiento:	1 7	1 7
39. Ciudad/Municipio:	1 0 1	0 0 1

Agentes:

40. Código:	1 0 8 4 1 2 1 6	
41. Grado:	3 0 0 0 1 2 1 6	

Composición del Capital

58. Nacional:	1 0 0 %
59. Extranjero privado:	1 0 0 %
60. Nacional público:	6 2 . 3 %
61. Extranjero:	0 %
62. Nacional público:	0 . 3 %
63. Extranjero privado:	0 . 3 %

Entidad de vigilancia y control

68. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Novedad

Item	69. Estado actual	70. Fecha cambio de estado	71. Número de Identificación Tributaria (NIT)	72. DV
1	Y 9	2 0 1 5 0 1 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

73. Vinculación económica	74. Nombre del grupo económico o Razón social	75. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	76. DV.
2	ASEO URBANO SAS ESP	8 0 7 0 0 5 0 2 0 3	

77. Nombre o razón social de la matriz o controlante:
ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.

170. Número de identificación Tributaria del obligado en el balance:	171. DV:	172. Razones sociales diferentes a la del obligado con las cuales existe vínculo económico:	

173. Nombre o razón social de la sucursal o establecimiento en Colombia:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hojas 3

4. Número de formulario: 1411856974041

5. Razón social o apellidos y nombres completos / 6. NIT / 7. DV / 8. Dirección seccional / 9. Buzón electrónico

8 0 0 2 4 9 1 7 4 5 — 1 0

Representación

1

58. Tipo de representación: REPRE LEGAL PRIN. 1 0
59. Fecha inicio ejercicio de representación: 2 0 1 9 0 1 2 9
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
101. Número de identificación: 1 0 2 8 4 1 2 1 0
102. DV
103. Número de página presentada
104. Primer apellido: QUINTERO
105. Segundo apellido: NARANJO
106. Primer nombre: JUAN
107. Otros nombres: CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

2

58. Tipo de representación: REPRE LEGAL SUPL 1 9
59. Fecha inicio ejercicio de representación: 2 0 2 1 1 1 1 6
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
101. Número de identificación: 2 4 3 3 3 3 9 1
102. DV
103. Número de página presentada
104. Primer apellido: RAMIREZ
105. Segundo apellido: RAMIREZ
106. Primer nombre: LUZ
107. Otros nombres: MARINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

3

58. Tipo de representación: REPRE LEGAL SUPL 1 9
59. Fecha inicio ejercicio de representación: 2 0 2 3 0 3 3 1
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
101. Número de identificación: 5 0 3 9 5 2 4 3
102. DV
103. Número de página presentada
104. Primer apellido: TORO
105. Segundo apellido: RINCON
106. Primer nombre: LINA
107. Otros nombres: MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

4

58. Tipo de representación:
59. Fecha inicio ejercicio de representación:
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV
103. Número de página presentada
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

5

58. Tipo de representación:
59. Fecha inicio ejercicio de representación:
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV
103. Número de página presentada
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario: 141185697404

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	9. Clase de sociedad	14. Diligencia obligatoria
8 0 0 2 4 9 1 7 4	5	Extranjera / Asimilada / Mixta = 1	1 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 6 2 8 7 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	POVEDA	OSCAR	

119. Razón social

120. Otras sociedades de socios	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 0 9 7 6 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUELVAS	PEREZ	JUDITH	LEUILIA MARIA

119. Razón social

120. Otras sociedades de socios	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 9 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 7 7 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANTANA	GORDO	ELKIN	AHIEL

119. Razón social

120. Otras sociedades de socios	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 8 3 5 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	GIRALDO	JORGE	EDUARDO

119. Razón social

120. Otras sociedades de socios	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 1 0 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	CARDONA	HERNAN	

119. Razón social

120. Otras sociedades de socios	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 1 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página: 5 de: 7 Hoja 4

4. Número de formulario: 1411656974014

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 4 9 1 7 4 | 5 — 6. DV

12. Dirección seccional — 13. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 — 112. Número de identificación: 7 9 7 5 6 9 1 3 — 113. DV — 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: MARTINEZ — 116. Segundo apellido: CEPEDA — 117. Primer nombre: JHON — 118. Otros nombres: JAIRO

119. Razón social

120. Valor aportado en pesos — 121. % Participación — 122. Fecha de ingreso: 2 0 2 3 0 5 1 5 — 123. Fecha de retiro

2

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 — 112. Número de identificación: 5 2 2 1 2 7 5 7 — 113. DV — 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: BAHAMON — 116. Segundo apellido: AYALA — 117. Primer nombre: CLAUDIA — 118. Otros nombres: ELVIRA

119. Razón social

120. Valor aportado en pesos — 121. % Participación — 122. Fecha de ingreso: 2 0 2 3 0 5 1 5 — 123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento: Cédula de Extranjería 2 2 — 112. Número de identificación: 7 2 7 1 9 2 8 — 113. DV — 114. Nacionalidad: ESPAÑA 2 1 3

115. Primer apellido: ZAPZA — 116. Segundo apellido: MARCO — 117. Primer nombre: MIGUEL — 118. Otros nombres: ANGEL

119. Razón social

120. Valor aportado en pesos — 121. % Participación — 122. Fecha de ingreso: 2 0 2 3 0 6 0 5 — 123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 — 112. Número de identificación: 9 4 4 4 5 4 2 4 — 113. DV — 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: GONZALEZ — 116. Segundo apellido: HURTADO — 117. Primer nombre: MANUEL — 118. Otros nombres:

119. Razón social

120. Valor aportado en pesos — 121. % Participación — 122. Fecha de ingreso: 2 0 2 3 0 5 1 5 — 123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 — 112. Número de identificación: 7 5 0 0 0 3 5 7 — 113. DV — 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido: RIVILLAS — 116. Segundo apellido: HERRERA — 117. Primer nombre: JORGE — 118. Otros nombres: ELIECER

119. Razón social

120. Valor aportado en pesos — 121. % Participación — 122. Fecha de ingreso: 2 0 2 3 0 5 1 5 — 123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 Hoja 5

Espacio destinado para la DIAN

4. Número de formulario: 7411556974034

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 4 9 1 7 4 | 5 (DV)

10. Dirección seccional: 1 0

11. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

125. Número de identificación: 1 0 1 8 4 5 3 3 5 3

126. DV

127. Número de tarjeta profesional: 2 2 5 3 5 7 T

128. Primer apellido: ANGARITA

129. Segundo apellido: ALDANA

130. Primer nombre: JORGE

131. Otros nombres: ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 8 8 9 0 | 5 (DV)

133. DV

134. Razón social persona jurídica: ERNST & YOUNG AUDIT S A S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 6 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

137. Número de identificación: 1 0 0 0 2 7 4 3 1 0

138. DV

139. Número de tarjeta profesional: 3 5 1 1 1 5 T

140. Primer apellido: MOLINARES

141. Segundo apellido: BARAJAS

142. Primer nombre: ANDREA

143. Otros nombres: CAROLINA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 8 8 9 0 | 5 (DV)

145. DV

146. Razón social persona jurídica: ERNST & YOUNG AUDIT S A S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 6 0 4

Revisor

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

149. Número de Identificación: 3 0 3 9 5 8 5 0

150. DV: 1

151. Número de la tarjeta profesional: 1 8 5 7 2 0 T

152. Primer apellido: ARISTIZABAL

153. Segundo apellido: DUQUE

154. Primer nombre: MARISOL

155. Otros nombres:

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):

157. DV

158. Razón social persona jurídica designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 5 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

* Número de formulario: 14118569740 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 4 9 1 7 4 5 — D.V.: 5

12. Código de sucursal: 1 0

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, casas o negocios otros otros

I

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento principal o matriz: 0 2

161. Actividad económica: Recolección de residuos no peligrosos: 3 8 1 1

162. Nombre establecimiento: EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P.

163. Departamento: Caldas: 1 7

164. Ciudad/Municipio: Manizales: 0 0 1

165. Dirección: KM 2 VIA A NEIRA RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA

166. Número establecimiento matriz: 6 5 6 1 0

167. Fecha de inscripción: 1 9 9 5 0 1 1 8

168. Teléfono: 6 0 6 8 8 4 5 6 6 8

169. Fecha de cierre:

II

160. Tipo establecimiento: Sucursal: 1 0

161. Actividad económica: Actividades de descontaminación ambiental y otros servicios de gestión de desec: 3 8 0 0

162. Nombre establecimiento: SUPERCLEAN BY VEOLIA

163. Departamento: Caldas: 1 7

164. Ciudad/Municipio: Manizales: 0 0 1

165. Dirección: KM 2 VIA NEIRA RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA

166. Número establecimiento matriz: 5 3 4 2 1 3

167. Fecha de inscripción: 2 0 2 4 0 1 0 3

168. Teléfono: 6 0 6 8 8 4 5 6 6 8

169. Fecha de cierre:

III

160. Tipo establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número establecimiento matriz:

167. Fecha de inscripción:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 08/07/2025 - 14:30:15
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1HZTWddGaP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://verificar.confecamaras.co/v/1HZTWddGaP y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LOS VALIDADOS ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CAFETERA SUBTROPICALISTA DE ASEO S.A. E.S.P. -CASA-
NIT: 900340417-5
MATRÍCULA MERCANTIL: 65345
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 16/12/1994
NÚMERO DEL PROPONENTE: 6403
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 11/06/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 12/09/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD ANÓNIMA
TAMAÑO DE EMPRESA: GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACIÓN FUE OBTENIDA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16/12/1994
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 7500
FECHA DEL DOCUMENTO: 06/12/1994
ENTIDAD QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO: NOTARÍA QUINTA
FECHA DE MATRICULAMIENTO: 19/12/1994

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No. 1 :
NOMBRE: OLIVEROS GARCIA CARLOS
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía n. 10262.0
CARGO: GERENTE

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE: JUAN DE [illegible]
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 24[illegible]
CARGO: [illegible]

REPRESENTANTE No.3 :
NOMBRE: [illegible]
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 30[illegible]
CARGO: SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

El gerente o quien haga sus veces, es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercerá todas las atribuciones propias de su naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes entre otras: Representar en [illegible] la sociedad ante las autoridades, ante terceros y ante toda clase de entidades del orden administrativo y jurisdiccional. - Ejecutar todos los actos o operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. - Celebrar con el firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades propias de la sociedad.

Limitaciones:

Son funciones de la Junta Directiva entre otras, las siguientes: Autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para dar en garantía otros valores cuando la cuantía de la operación supere [illegible] mensuales vigentes. Abrir sucursales o agencias o dependencias dentro del país.

[illegible] CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ORDINARIA, POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: [illegible]
MUNICIPIO: [illegible] - MANIZALES
DEPARTAMENTO: CALDAS
TELEFONO 1: [illegible]
TELEFONO 2: [illegible]
CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: [illegible]
MUNICIPIO: [illegible] - MANIZALES
DEPARTAMENTO: CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/07/2016 - 14:30:16
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1HZTWddGxP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://almacen.confecamaras.co/v20 y digite el respectivo código para que vea tal cual la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTICULO 2.2.6.1.2.4. NUMERAL 1082 DE 2015.

SITUACIÓN DE CONTROL No.1 :
NOMBRE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
IDENTIFICACIÓN:0830024917A5
DOMICILIO :17001 - MANIZALES
TIPO :MATRIZ

SITUACIÓN DE CONTROL No.2 :
NOMBRE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CHINCHINA S.A. E.S.P. EMAS CHINCHINA
IDENTIFICACIÓN:0810300590
DOMICILIO : 17174 - CHINCHINA
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.3 :
NOMBRE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A.E.S.P. EMAS OCCIDENTE
IDENTIFICACIÓN:0813005645
DOMICILIO :17042 - ANSERMA
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.4 :
NOMBRE :VEOLIA COLOMBIA SAS ESP
IDENTIFICACIÓN:0830050308
DOMICILIO :11001 - BOGOTA
TIPO :MATRIZ

SITUACIÓN DE CONTROL No.5 :
NOMBRE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
IDENTIFICACIÓN:0830024917A5
DOMICILIO :17001 - MANIZALES
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.6 :
NOMBRE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMAS QUINDIO
IDENTIFICACIÓN:0810300590
DOMICILIO :17174 - CHINCHINA
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.7 :
NOMBRE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMAS QUINDIO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

IDENTIFICACIÓN: [illegible]
DOMICILIO : 17042 - ANSERMA
TIPO : SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No. 8 :
NOMBRE : BANCO AGRARIO S.A. EN LIQUIDACION
IDENTIFICACIÓN: 8301480687
DOMICILIO : 17001 - MANIZALES
TIPO : SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.9 :
NOMBRE : FIDUCIARIA [illegible]
IDENTIFICACIÓN: 8301400704
DOMICILIO : 52001 - [illegible]
TIPO : UNION TEMPORAL

SITUACIÓN DE CONTROL No.10 :
NOMBRE : AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.
IDENTIFICACIÓN: 8902000000
DOMICILIO : 25001 - [illegible]
TIPO : UNION TEMPORAL

SITUACIÓN DE CONTROL No.11 :
NOMBRE : ACUACAUCA S.A.E.S.P.
IDENTIFICACIÓN: 8000628408
DOMICILIO : 17001 - MANIZALES
TIPO : SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.12 :
NOMBRE : [illegible] GLOBAL S.A. E S.P.
IDENTIFICACIÓN: 8600782471
DOMICILIO : 05001 - MEDELLIN
TIPO : [illegible]

SITUACIÓN DE CONTROL No.13 :
NOMBRE : [illegible]
IDENTIFICACIÓN: 8600300535
DOMICILIO : [illegible]
TIPO : SUBORDINADA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SITUACIÓN DE CONTROL No.14 :
NOMBRE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
IDENTIFICACIÓN:0800245170
DOMICILIO :76001 - MUNICIPALES
TIPO :CONTROLANTE

SITUACIÓN DE CONTROL No.15 :
NOMBRE :SERVICIOS [illegible]
IDENTIFICACIÓN:890822121
DOMICILIO :76001 - MUNICIPALES
TIPO :CONTROLADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.16 :
NOMBRE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
IDENTIFICACIÓN:0800245170
DOMICILIO :76001 - MUNICIPALES
TIPO :CONTROLANTE

SITUACIÓN DE CONTROL No.17 :
NOMBRE :[illegible] MIXTA MUNICIPALIZADA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.E.S.P. EMVARIAS E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:[illegible]
DOMICILIO :[illegible] - SARAVENA
TIPO :CONTROLADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.18 :
NOMBRE :VEOLIA [illegible] S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:[illegible]
DOMICILIO :05001 - MEDELLIN
TIPO :MATRIZ

SITUACIÓN DE CONTROL No.19 :
NOMBRE :VEOLIA COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:830700582
DOMICILIO :54001 - CUCUTA
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.20 :
NOMBRE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
IDENTIFICACIÓN:0800245170
DOMICILIO :76001 - MUNICIPALES
TIPO :SUBORDINADA

Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SITUACIÓN DE CONTROL No.21 :
NOMBRE :SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTALES S.A. E.S.P.
IDENTIFICACION:[illegible]
DOMICILIO :76001 - CALI
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.22 :
NOMBRE :[illegible]
IDENTIFICACIÓN:[illegible]
DOMICILIO :[illegible]
TIPO :[illegible]

SITUACIÓN DE CONTROL No.23 :
NOMBRE :ASEO INDUSTRIAL DE COLOMBIA ASICOL E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:[illegible]
DOMICILIO :13001 - CARTAGENA
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.24 :
NOMBRE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:[illegible]
DOMICILIO :52001 - PASTO
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.25 :
NOMBRE :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALI S.A. E.S.P. EMAS CALI
IDENTIFICACIÓN:[illegible]
DOMICILIO :76892 - YUMBO
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.26 :
NOMBRE :AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:[illegible]
DOMICILIO :25001 - SINCELEJO
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.27 :
NOMBRE :TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
IDENTIFICACIÓN:[illegible]
DOMICILIO :11001 - BOGOTA
TIPO :SUBORDINADA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/07/2025 14:23:15
Valor 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN tHZTWddGkP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://mtc.confecamaras.co/cav20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL No.28 :
NOMBRE :LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y PERITAJE AMBIENTAL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN :0900395303
DOMICILIO :[illegible] BOGOTA
TIPO :SOLIDARIDAD

ESTA INFORMACION FUE CREADA O VERIFICADA POR EL PERSONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, CUENTA DE DOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL SIGUIENTE:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : AEEONES ORGÁNICOS - ABONOS ORGÁNICOS PARA AGRICULTURA
25 10 19 00 : VEHÍCULOS [illegible]
41 10 37 00 : CUBRIR DE LABORATORIO
72 11 15 00 : PLANTAR Y ARBOLES ORNAMENTALES
70 11 37 00 : PARQUES, JARDINES Y JUGUETES
72 10 [illegible] 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 39 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 [illegible] 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 [illegible] 00 : [illegible]
73 15 10 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
76 11 [illegible] 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 10 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 15 00 : [illegible]
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NO PELIGROSA
76 12 20 00 : SERVICIO DE [illegible]
76 12 23 00 : SERVICIO DE [illegible]
76 12 24 00 : [illegible]
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIO DE [illegible]
77 10 18 00 : AUDITORIA AMBIENTAL
77 10 [illegible] 00 : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACION
77 10 20 00 : SERVICIO DE [illegible]

Copia controlada. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/07/2025 - 14:20:15
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1HZTWddGxP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sivirtual.confecamaras.co/rcw/20 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 13 17 00 : CONTRATOS DE OBRA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
83 10 12 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$45,855,375,000.00
ACTIVO TOTAL	:	$95,157,027,000.00
PASIVO CORRIENTE	:	$30,924,855,000.00
PASIVO TOTAL	:	$30,954,100,000.00
PATRIMONIO	:	$64,202,927,000.00
UTILIDAD/PÉRDIDA OPERACIONAL	:	$41,682,204,000.00
GASTOS DE INTERESES	:	$2,255,216,000.00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1.48
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0.61
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	18.48

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	7.18

Documento presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/07/2023 - 14:20:15
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HZTWW4GNP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://www.confecamaras.co/cw20 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se podrá realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario o consulte a partir de la fecha de su expedición.

RESPONSABILIDAD DEL ACTIVO : 0.00

ESTA INFORMACION ESTA OBJETO DE VERIFICACION POSTERIOR POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE RELACIONA:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :606.73

BS SM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
71 12 20 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 15 02 00 : SERVICIOS DE MEJORAMIENTO, ENFERMERIA,LIMPIEZA,PROTECCIÓN CONTRA INCEN...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 18 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 21 00 : RECOLECCION DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :366.29

BS SM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
71 12 20 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 18 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 21 00 : RECOLECCION DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-

Este documento fue generado con validez de original de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 019/12 y para uso exclusivo de las entidades del Estado.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DUBCIPIO DE MANIZALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :825,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y SOTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR -1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1720,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y SOTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR -1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :466,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 19 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y SOTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

Artículo 15 del Decreto 019/12 - Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/07/2016 - 14:20:15
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hiZTWddGxP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://verificaronline.confecamaras.co:9120 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : [illegible]
VALOR CONTRATADO EN $MMLV : 855,56

SG AM CL PR - DESCRIPCIÓN
[illegible]

*** EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : [illegible]
VALOR CONTRATADO EN $MMLV : 2137,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 11 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
73 11 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
76 12 15 00 : DEMOLICIÓN Y DESTRUCCIÓN DE ESCOMBROS
74 12 16 00 : DESECACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
75 12 20 00 : SERVICIOS DE SANEAMIENTO
79 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INFI-CALDAS
VALOR CONTRATADO EN $MMLV : 6,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
92 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CUENTAS INDUSTRIALES
96 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
94 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012. Uso exclusivo de las entidades del Estado

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y/O DESECHOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRENDERO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 12 17 00 : SERVICIO DE ASESORÍA AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

BG EM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
77 12 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PEREIRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,00

BG EM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRENDERO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,87

BG EM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS CON MOTOR ARMADOS O DE RECREO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 22 00 : SELECCION DE VALORIZABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

Documento generado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 de uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/07/2026 - 14:20:16
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1HZTWddGdF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://verificar.camaramanizales.co/v20 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAN JOSE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 94,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
72 10 31 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRENDERO
76 12 24 00 : RECOLECCIÓN DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 20,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
72 10 31 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRENDERO
76 12 24 00 : RECOLECCIÓN DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAN JOSE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 127,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 30 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE INSTALACIONES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIO DE BARRENDERO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

El presente documento cumple con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRATO CELEBRADO POR : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 211,01

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 23 00 : BARRIDO DE VÍAS PÚBLICAS
76 12 24 00 : ADMINISTRACIÓN DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE QUIBDÓ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 65,37

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : PLANTAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES
76 11 17 00 : BARQUES, [illegible]
76 [illegible] 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
76 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE [illegible]
76 [illegible] 32 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN, [illegible] PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
76 11 19 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 21 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE CONTROL AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 17 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CENTRAL [illegible] DE MANIZALES CHINCHINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 14,10

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : PLANTAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES
76 11 17 00 : BARQUES, [illegible]
76 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
76 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
76 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN, [illegible] PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
76 11 19 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

Reservados todos los derechos conforme lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 - Uso exclusivo de las entidades del Estado

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 24 00 : MONITOREOS DE DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
76 12 25 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 12 00 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 12 17 00 : DESCONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 12 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :E - INVERSIONES Y GESTIÓN INMOBILIARIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[illegible] S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JOSE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : OFICINAS Y ARTICULOS ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y ARBOLES
77 12 15 00 : SALAS CIAS DE EXPLORACION DE TIERRAS
77 12 23 00 : SALAS CIAS DE DESCONTAMINACION, INTERVENTORIA CONTROL Y PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
76 12 18 00 : LAVADO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 24 00 : MONITOREOS DE DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE ENSEÑAS
77 12 25 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 12 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL
77 12 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 12 17 00 : DESCONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 12 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :E - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO CAMINOS DE MANIZALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : OFICINAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y ARBUSTOS
72 13 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRENO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE EXCAVACIÓN, EXPLORACIÓN Y CAPTACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
76 11 16 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

78 10 24 00 : MANEJO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 19 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:327
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CESAR AUGUSTO CORTES DIAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 15 00 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
72 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y AVISPAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE CONTROL [illegible] PROTECCION CONTRA EL M...
76 11 16 00 : LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS DE PELIGROSOS
76 12 24 00 : MANEJO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 19 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:322
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERCICO ECOENERGETICA DE CALDAS S.A.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :211,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 10 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : [illegible] PARA ASEO
47 13 18 00 : EQUIPO PARA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICION DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 24 00 : RECOLECCIÓN DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

Este documento dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Uso exclusivo de las entidades del Estado

SC TM CL PR - DESCRIPCIÓN
[illegible]

*** EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AVIANCA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :333,27

SC TM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 - 20 00 : MANTENIMIENTO
48 10 15 00 : BOMBAS
42 20 18 00 : PISOS Y [illegible] INDUSTRIALES
48 10 17 00 : ADMINISTRACION DE PLAGAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 15 00 : CARROS [illegible] ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEO
47 [illegible] 13 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA - [illegible]
47 [illegible] 14 00 : ABSORBENTES
47 12 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 24 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 35 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES
76 10 [illegible] 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 [illegible] 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : [illegible] DE DESECHOS SOLIDOS
77 12 15 00 : CONTROL [illegible] DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AVIANCA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :515,00

SC TM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 [illegible] 20 00 : MANTENIMIENTO
48 10 15 00 : BOMBAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 15 00 : CARROS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 [illegible] 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEO

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
76 13 15 00 : DESINFECCION
76 13 16 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICION DE BASURAS
76 13 18 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 13 19 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 13 20 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 13 25 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE [illegible]

*** EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible]
ORIENTE DE CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :316,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUSCRIPCIÓN PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
76 13 15 00 : [illegible]
76 13 16 00 : RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 13 18 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 13 [illegible] : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 13 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 11 18 00 : RehabilitaciÓn Ambiental
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 13 21 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO VCT 036
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUSCRIPCIÓN PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 13 15 00 : DESINFECCIÓN
76 13 16 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICION DE BASURAS
76 13 18 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012 de uso exclusivo de las entidades del Estado

76 10 17 00 : ALMACENAMIENTO DE TERRENOS (NCP 760)
76 10 21 00 : ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
77 31 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : COORDINACIÓN DEL AGUA
80 11 15 00 : ATENCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONALIDADES O EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097
CONTRATO CELEBRADO POR : EL [illegible] PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE : [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1563,70

SE EN CL RA : DESCRIPCIÓN
41 10 37 00 : OBJETOS DE PORCELANA
41 11 17 00 : UTENSILIOS Y ACCESORIOS PARA [illegible]
47 11 18 00 : [illegible]
47 15 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEO
47 15 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 20 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 15 00 : INSPECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 17 00 : MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
76 12 24 00 : SERVICIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 13 14 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE SEGURIDAD O DE [illegible]

*** EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098
CONTRATO CELEBRADO POR : EL - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONJUNTO CERRADO [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 76,87

SE EN CL RA - DESCRIPCIÓN
23 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS DE MOTOR
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA EMBALAJE
70 11 15 00 : [illegible]
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y BOSQUES
72 10 29 00 : OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 22 00 : OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES
72 11 15 00 : OTROS SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRENOS
76 10 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
76 [illegible] 15 00 : SERVICIOS DE [illegible] Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GUBERNAMENTALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : [illegible]

Este documento es para uso exclusivo de las entidades del Estado, lo dispuesto en el artículo 15 del

72 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 23 00 : SALAS CUNAS DE INCINERACIÓN
42 12 24 00 : ESTERILIZACIÓN DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

*** EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA MULTIPROPOSITO DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ANSERMA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :112,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 10 19 00 : SERVICIOS FÚNEBRES Y PARQUES C DE RECREO
47 12 17 00 : ENVASES Y ACONDICIONES PARA RESIDUOS
70 11 15 00 : PARQUES, JARDINES Y AMBIENTE
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
73 15 [illegible] 00 : TRATAMIENTO DE PAPEL Y AFINES
73 11 [illegible] 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA BANCOS Y OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
42 12 23 00 : SALAS CUNAS DE INCINERACIÓN
42 12 24 00 : ESTERILIZACIÓN DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

*** EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ANSERMA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible],22

SG FM CL PR DESCRIPCIÓN
39 10 19 00 : SERVICIOS FÚNEBRES ESPECIALIZADOS C DE RECREO
47 12 17 00 : ENVASES Y ACONDICIONES PARA RESIDUOS
70 11 15 00 : PARQUES, JARDINES Y AMBIENTE
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE PAPEL Y AFINES
76 1 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 2 15 00 : RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 2 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 2 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 2 23 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN
76 12 24 00 : ESTERILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.30 :

Este documento es copia fiel del original puesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PARTE A FAVOR DE TERCEROS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : HORNOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 15 00 : CARROS [illegible] Y ACCESORIOS PARA LA LIMPIEZA
47 12 19 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 19 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : AEROSOLES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 16 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRENDEO
76 12 24 00 : CONTENEDORES DE DISPOSICIÓN Y ALMACENAMIENTO DE BASURAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
80 10 15 00 : ADQUISICIÓN ARRENDAMIENTO Y LEASING INMUEBLES O EDIFICACIONES
81 14 15 00 : ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

*** EXPERIENCIA No.31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERMOTUM S/DIVISION DE CALDAS S.A.E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 19 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :[illegible] EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE [illegible] E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RAE [illegible]
70 11 17 00 : PANALES, GANANCIAS Y SUERTOS
76 11 15 00 : ASEO Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE [illegible]
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MANIZALES E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RAE [illegible]
70 11 17 00 : PANALES, GANANCIAS Y SUERTOS
76 11 15 00 : ASEO Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE [illegible]
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.34 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CALDAS E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : AQUIPO DE LIMPIEZA
70 12 17 00 : ARTES GRAFICAS PARA ASEOS
47 11 10 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
76 12 15 00 : DESINFECCION
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS [illegible]

Documento de consulta sin validez oficial. Lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012 es de exclusión de las entidades del Estado

*** EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARVAJAL S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136

SH FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 22 00 : ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES

*** EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDUSTRIA ECOLOGICA DE EMPAQUE S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 22 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES

*** EXPERIENCIA No.37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERNIUM SIDERURGICA DE CALDAS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116.42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 18 16 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 17 00 : TRATAMIENTO DE RESIDUALES
76 10 18 00 : DESINFECCION
76 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS DE LOS HOGARES
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE LOS OTROS RESIDUOS
76 12 17 00 : MONTAJE VACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCION PARQUE COMERCIAL S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :213.75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 32 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES
76 10 18 00 : DESINFECCIÓN
76 11 16 00 : PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 19 de 2012. Para uso exclusivo de las Entidades del Estado

79 12 11 00 : DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
79 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
79 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLAJE
79 12 24 00 : MONORRELLENOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.39 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD INMOBILIARIA Y DE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,3

SG FM CL PR DESCRIPCIÓN
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
76 12 18 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLAJE
76 12 24 00 : MONORRELLENOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD CAFE LIQUIDADO DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :291,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ARBOLES CEMENTERIALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y VIVEROS
72 10 25 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
77 [illegible] 11 00 : SERVICIOS DE [illegible] Y PREPARACIÓN DE CONTRUCCIONES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 24 00 : MONORRELLENOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEMBRAR LA NUEVA CULTURA PÚBLICOS VOLUNTARIOS S.A.S. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :106,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
76 12 15 00 : RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 18 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : MONORRELLENOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

Documento de consulta uso exclusivo de las entidades del Estado
Documento de consulta. La información dispuesta en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 cumple los requisitos de ley

*** EXPERIENCIA No.42 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE MANIZALES S.A.E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 42,0

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
25	10	9	00	: VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS DE RECIDO
76	12	22	00	: SERVICIOS DE BARRIDO MANUAL Y ESPARCIDO DE INFRAESTRUCTURA
76	12	5	00	: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS
76	12	17	00	: DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
76	12	20	00	: SERVICIOS DE BARRIDO
76	12	24	00	: HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8405,72

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
70	4	15	00	: PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70	4	17	00	: PARQUES, JARDINES Y ENRAMOS
72	4	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TERRENOS
78	4	18	00	: LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
78	12	15	00	: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78	12	18	00	: DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78	12	24	00	: HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77	10	15	01	: PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	12	17	01	: CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUENCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11327,58

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
25	10	9	00	: VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS DE RECIDO
76	12	15	00	: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	18	00	: DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	20	00	: SERVICIOS DE BARRIDO
76	12	24	00	: HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012, se cumple con el principio de exclusión de las entidades del Estado

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://certificados.ccmpal.org.co y digite el respectivo código para que obtenga la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.45 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :635,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO

*** EXPERIENCIA No.46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BUCARAMANGA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120.19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 19 00 : VENTA DE [illegible] DE RESIDUOS
47 12 17 00 : EMPAQUE Y ACONDICIONAMIENTO PARA RESIDUOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y BOSQUES
72 10 37 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : SERVICIOS DE DISPOSICIÓN DE BASURA Y TRATAMIENTO DE BASURA

*** EXPERIENCIA No.47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BUCARAMANGA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :236,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 19 00 : VENTA DE [illegible] DE RESIDUOS
47 12 17 00 : EMPAQUE Y ACONDICIONAMIENTO PARA [illegible]
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y BOSQUES

72 10 39 00 : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 19 00 : TRATAMIENTO DE MINERALES
72 11 25 00 : ARMADO DE LUMINARIAS Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES GENERALES Y DE REPOSICIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICION DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE ENTIERRO
76 12 21 00 : FUNCIONAMIENTO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NÚMERO DEL CONTRATANTE :CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S.A E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8496,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
76 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 39 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE ENTIERRO
76 12 24 00 : FUNCIONAMIENTO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.45 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NÚMERO DEL CONTRATANTE :CONSORCIO DE CABO VERDE 2024
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
85 10 19 00 : VIGILANCIA Y SEGURIDAD
87 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
47 13 [illegible] : EMPAQUES Y ACCESORIOS PARA EMBALAJE
76 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
76 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 25 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 39 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
72 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE USO PÚ

El presente documento tiene plena validez probatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 19/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE SANEAMIENTO
76 12 24 00 : FUNCIONARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 40,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES Y VEHICULOS
76 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SALAS CUNAS DE ENSUERRO
76 12 20 01 : SALAS CUNAS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : FUNCIONARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.51 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CENTRO COMERCIAL DE SERVICIOS DE SALUD S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 75,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS DE LA INDUSTRIA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICION DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SALAS CUNAS DE ENSUERRO
76 12 24 00 : FUNCIONARIOS DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.52 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA COMERCIAL DE SERVICIOS DE SALUD S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 95,00

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 19/12. Uso exclusivo de las entidades del Estado

*** EXPERIENCIA No.53 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ASEO CMSA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58.49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL FA - DESCRIPCIÓN
76 12 14 00 : VENTA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O DE APOYO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : MANEJARLOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.54 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPOCALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22.78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL FA - DESCRIPCIÓN
76 12 14 00 : VENTA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O DE APOYO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : MANEJARLOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.55 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1.37,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL FA - DESCRIPCIÓN
76 12 14 00 : VENTA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O DE APOYO
76 12 15 00 : RECOLECCION Y DISPOSICION DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : MANEJARLOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

*** EXPERIENCIA No.56 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANIZALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
76 12 [illegible] 00 : VEHÍCULOS ESPECIALES Y MIXTOS O DE RECREO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : MONTAJE DE [illegible]

*** EXPERIENCIA No.57 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PÚBLICAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALES Y MIXTOS O DE RECREO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : MONTAJE DE [illegible]

*** EXPERIENCIA No.58 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE [illegible]
ANTIOQUIA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL FR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALES Y MIXTOS O DE RECREO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

76 1 24 00 : RECOGIDA DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

*** EXPERIENCIA No.59 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 362
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONSORCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 95.66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 15 00 : VENTA DE SUBPRODUCTOS O DE RECICLAJE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO TÓXICOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE VACIADERO
76 12 24 00 : RECOGIDA DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.60 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 363
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SERVICIUDAD SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 2,334.76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA EMBOTELLADORAS
76 10 15 00 : VENTA DE SUBPRODUCTOS O DE RECICLAJE
76 12 17 00 : BARRIDO, LIMPIEZA Y ASEO DE CALLES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 24 00 : RECOGIDA DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.61 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 364
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA SUBURBANA DE CALDAS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 90.11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y DE MANTENIMIENTO
76 10 15 00 : DE RECOLECCIÓN

Este documento puede ser verificado en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

76 12 15 00 : RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.62 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:262
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :904,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SE EN EL ER - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACION DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : RECUPERACION DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.63 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:263
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :89,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SE EN EL ER - DESCRIPCIÓN
76 10 20 00 : SERVICIO DE REPARTO DOMICILIARIO

*** EXPERIENCIA No.64 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:270
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NÚMERO DEL CONTRATISTA :-EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO CERRADO TERRANOVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SE EN EL ER - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 11 15 00 : SUPERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE USO GENERAL
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE RECICLAJE

Documento de consulta. Cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

76 12 73 00 : SERVICIOS DE RECICLAJES
76 12 74 00 : HONORARIOS DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

*** EXPERIENCIA No.65 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:07.
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE Y
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO CERRADO LAS HAYAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
76 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y ZURRONES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICION DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
76 12 25 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 26 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.66 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:07.
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO CERRADO PUBLICA DEL CAMPO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y ZURRONES

*** EXPERIENCIA No.67 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:07.
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MANIZALES S.A.E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :175,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS E UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHICULOS DE MOTOR PARA USO O DE RECREO
25 10 30 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS

El presente documento no cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 19 de 2012. Uso exclusivo de las entidades del Estado

76 12 21 00 : [illegible]
76 12 [illegible] 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE PAISAJISMO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.69 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:0[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NÚMERO DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NÚMERO DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CHINCHINÁ E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 : [illegible] ESPECIALIZADOS N.C.P.
76 12 22 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE PAISAJISMO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.68 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:0[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NÚMERO DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CHINCHINÁ E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :55,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 : [illegible] ESPECIALIZADOS N.C.P.
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE [illegible]
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE PAISAJISMO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.70 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NÚMERO DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CHINCHINÁ E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

Este documento cumple con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995. Uso exclusivo de las entidades del Estado

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VENTA DE JUGOS ESPECIALIZADOS O DE ASEO
72 10 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 10 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 21 00 : RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.71 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:678
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MANIZALES E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VENTA DE JUGOS ESPECIALIZADOS O DE ASEO
72 10 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
76 10 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 21 00 : RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.72 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:672
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MANIZALES E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :744,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VENTA DE JUGOS ESPECIALIZADOS O DE ASEO
72 10 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 10 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 21 00 : RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.73 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:660
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTROVIAL SA

Este documento es de uso exclusivo de las entidades del Estado. Prohibida su reproducción o distribución. Para uso diferente a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y SIMILARES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 9 20 00 : SERVICIOS DE HOTELERO
78 12 33 00 : SERVICIOS DE RESTAURANTE
78 12 34 00 : SERVICIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.74 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 6 20 00 : SERVICIOS DE JARDINERIA Y PAISAJISMO

*** EXPERIENCIA No.75 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 17 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y SIMILARES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 12 33 00 : SERVICIOS DE RESTAURANTE
78 12 34 00 : SERVICIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.76 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 23/07/2008 - 14:20:15
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HZTWddGnP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirem.confecamaras.co:8443/ y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO CAMPO SUR GLADIADOS DEL NORTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47.74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
72 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
72 12 24 00 : MONDADEROS DE [illegible] Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.77 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROACTIVA DE SERVICIOS SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :527.18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
72 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
72 12 24 00 : MONDADEROS DE [illegible] Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.78 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CI INVERSO S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70.95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 12 14 00 : DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
72 12 17 00 : BARRIDO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN
72 12 18 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
72 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
72 12 24 00 : MONDADEROS DE [illegible] Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.79 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible] DISTRITO TERRITORIAL DE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y BOSQUES
76 11 18 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 22 00 : SERVICIOS DE RECICLAJE
76 12 24 00 : NOMENCLATURA DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.80 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:000
CONTRATO CELEBRADO POR :1 EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y BOSQUES
76 11 18 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 22 00 : SERVICIOS DE RECICLAJE
76 12 24 00 : NOMENCLATURA DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.81 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:000
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :241,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 19 00 : VEHÍCULOS COMERCIALES PARA CARGA O DE RECREO
76 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
76 12 16 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIO DE BARRIDO
76 12 24 00 : NOMENCLATURA DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

Documento con validez jurídica según lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Prohibida su venta o uso exclusivo de las entidades del Estado

*** EXPERIENCIA No.82 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible] DE DESARROLLO DE CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
[illegible] : PLANCHAS - ARTÍCULOS DOCUMENTALES
[illegible] : BLOQUES, CAJAS MEDIANAS Y LADRILLOS
[illegible] : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
[illegible] : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
[illegible] : DISPOSICIÓN DE BASURAS NO PELIGROSAS

*** EXPERIENCIA No.83 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO OBRERO SAN BERNARDO DE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
[illegible] : VEHICULOS ESPECIALIZADOS DE APOYO
[illegible] : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
[illegible] : SERVICIOS DE BARRIDO
[illegible] : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN - TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.84 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ASEO Y SERVICIO PÚBLICO DE SUPIA S.A. E.S.P. EMSAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
[illegible] : DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
[illegible] : SERVICIOS DE BARRIDO
[illegible] : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.85 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA AGUAMANA E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,21

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
[illegible] : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
[illegible] : RELLENO SANITARIO
[illegible] : ADMINISTRACIÓN DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.86 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :1 EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[illegible]
NÚMERO DEL CONTRATANTE :[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
[illegible] : VEHICULOS PARA LA LIMPIEZA O DE ASEO
[illegible] : TRATAMIENTO DE PAPEL Y/O
[illegible] : RECOLECCIÓN Y [illegible] DE BASURAS
[illegible] : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
[illegible] : SERVICIOS DE BARRIDO
[illegible] : FUNCIONARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.87 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :1 EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[illegible]
NÚMERO DEL CONTRATANTE :[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
[illegible] : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
[illegible] : PASTOS, JARDINERÍA Y [illegible]

*** EXPERIENCIA No.88 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
[illegible] : EQUIPO DE [illegible]
[illegible] : SUMINISTROS PARA [illegible]
[illegible] : SOLUCIONES DE [illegible]
[illegible] : DESINFECCIÓN
[illegible] : RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE [illegible]
[illegible] : TRATAMIENTO DE DESECHOS [illegible]

*** EXPERIENCIA No.89 :

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 093
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SERVICIO COLOMBIA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 110.02

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 15 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEO
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : [illegible]
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE [illegible]

*** EXPERIENCIA No.90 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SERVICIO DE ALIMENTOS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 138.22

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS [illegible]
76 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 15 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIO DE BARRIDO
76 12 24 00 : MANEJO DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE [illegible]

*** EXPERIENCIA No.94 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 094
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CLINICAS COLOMBIA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 29.45

SG SM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 10 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEO
47 13 18 00 : SOLUCIONES PARA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE [illegible]
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.92 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 092
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

Este certificado cumple lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Ley 019 de 2012, para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MANIZALES D.C.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 492,19

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIO DE BARRENDO
76 12 24 00 : RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

*** EXPERIENCIA No.93 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 1-1
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONJUNTO CERRADO TOSCANA P.H.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 81,20

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : PLANTAS Y MAQUINAS INDUSTRIALES
76 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y VIVEROS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, APARTAMENTOS Y OFICINAS
76 12 16 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIO DE BARRENDO
76 12 22 00 : SERVICIO DE RECICLAJES
76 12 24 00 : RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

*** EXPERIENCIA No.94 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 1-2
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA DE ACUEDUCTO EMAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 17,85

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 15 19 00 : VEHICULOS TERRESTRES O DE RECREO
76 15 17 00 : TRATAMIENTO DE BASURAS
76 12 21 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIO DE BARRENDO
76 12 24 00 : RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

*** EXPERIENCIA No.95 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 1-3
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNIDAD INMOBILIARIA ALAMEDA SANTA VERDE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 47,61

Documento de consulta. Cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 15 00 : TRANSPORTE DE VALORES ESPECIALES
72 15 17 00 : BANDERAS, ARMAS Y BLINDAJES
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
76 11 [illegible] 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
72 12 14 00 : DEMOLICION DE DESTINO AL PAZ Y SALVO
72 12 20 00 : MOVIMIENTO DE TIERRAS
72 12 21 00 : EXCAVACIONES NO CLASIFICABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

*** EXPERIENCIA No.96 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:118
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - RUT PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONDOMINIO CAMPESTRE SAN BERNARDO [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 [illegible] 00 : VEHÍCULOS ESPECIALES Y DE RECREO
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.97 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:119
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - RUT PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible] DE SELECTA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 15 00 : VEHÍCULOS ESPECIALES Y DE RECREO
76 12 16 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
76 12 21 00 : [illegible] Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.98 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:110
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - RUT PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible] S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76,37

Este documento cumple con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SG FM Cl DS - DESCRIPCIÓN
25 18 12 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
30 11 11 00 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
30 11 17 00 : PRADOS, JARDINES Y SIMILARES
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : RECOLECCIÓN DE BASURERO
76 12 24 00 : RECOLECCIÓN DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.99 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:111
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NÓMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NÓMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD CENTRO [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :264,85

SG FM Cl DS - DESCRIPCIÓN
25 18 12 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
76 15 27 00 : TRATAM ENTO DE MATERIALES
76 12 16 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : RECOLECCIÓN DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.100 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:2
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO CERRADO [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,06

SG FM Cl DS - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
30 11 17 00 : PRADOS, JARDINES Y SIMILARES
76 12 16 00 : SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE [illegible] GENERALES Y DE DESECHOS
76 12 16 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : SERVICIOS DE RECOLECCIÓN
76 12 24 00 : RECOLECCIÓN DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.101 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:112
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NÓMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE [illegible] DE ASEO EMSA E.S.P. DE MANIZALES CALDAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :241,33

Documento de uso exclusivo de las entidades del Estado
Decreto 2150/12. El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sistemas.camaramanizales.co/cc20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 10 00 : FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE
72 10 00 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
75 12 12 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
75 12 13 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
75 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
75 12 24 00 : RECOLECCIÓN DE Y DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.102 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:114
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ASEO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA S.A E.S.P EDEAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :177.73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
75 12 13 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
75 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
75 12 24 00 : RECOLECCIÓN DE Y DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.103 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:115
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE MANIZALES ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :760.78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
75 12 13 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
75 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
75 12 24 00 : RECOLECCIÓN DE Y DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.104 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:116
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA AGUASEO E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :382.19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
75 12 13 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
75 12 20 00 : SERVICIO DE BARRIDO
75 12 24 00 : RECOLECCIÓN DE Y DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.105 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:117
CONTRATO CELEBRADO POR :5 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SELECTCLEAN SAS ESP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS DE [illegible] S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :151,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,0%

SG DM CL FR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA - [illegible]
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.106 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :U - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SELECTCLEAN SAS ESP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :202,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,0%

SG DM CL FR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA - DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.107 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :U - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SELECTCLEAN SAS ESP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1013,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0%

SG DM CL FR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA - DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.108 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :U - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SELECTCLEAN SAS ESP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :716,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto-ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

TEMPORALES: 99.84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 11 15 00 : PUNTO DE LIMPIEZA
47 12 12 00 : ESTUFAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 01 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS
77 11 15 00 : AGRICULTURA AMBIENTAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.109 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:121
CONTRATO CELEBRADO POR :F - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASEO [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESAC-E [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :538,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 15 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.110 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:122
CONTRATO CELEBRADO POR :U - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 10 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 12 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 01 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.111 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:123
CONTRATO CELEBRADO POR :U - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :[illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :764,70

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 019 de 2012, este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : APLICACIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 11 00 : EXCAVACION
76 12 11 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.112 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:126
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEPTICLEAN SAS ESP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODUCTOS DE INCINERACION Y ASEO LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178.10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0.00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : APLICACIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 11 00 : EXCAVACION
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.113 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEPTICLEAN SAS ESP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASEOLIMPIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :999.00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : APLICACIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 11 00 : EXCAVACION
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.114 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:127
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEPTICLEAN SAS ESP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDUSTRIAS DORADO SAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :391,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 59.5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
[illegible] : SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN
78 18 76 00 : DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

*** EXPERIENCIA No.115 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:127
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NÚMERO DEL CONTRATISTA :SEPTICIRAS SAS ESP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2'[illegible],14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34.0%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 18 76 00 : DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

*** EXPERIENCIA No.116 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:128
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEPTICIRAS SAS ESP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :[illegible]
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 66.0%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 19 00 : VEHICULOS ESPECIALES, PARTES O DE ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 [illegible] : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 10 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCION
76 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 [illegible] : REMEDIACION AMBIENTAL
77 [illegible] : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.117 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:29
CONTRATO Celebrado POR :2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEPTICIRAS SAS ESP

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Prohibida su venta. Uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES CHINCHINA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :157,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 15 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 16 00 : SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTITUCIÓN
70 10 15 00 : ASEO INSTITUCIÓN
70 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
76 9 17 00 : INSTALACIONES DE SANITARIOS LÍQUIDOS
77 11 15 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.118 -
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:136
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - EL MUNICIPIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLOCINAR TRITURADO SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :- 09,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 20 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS Y DE RECREO
72 15 17 00 : MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
70 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 2 22 00 : SERVICIO DE LAVANDERO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.119 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:131
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA PRADE ALIMENTOS S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 20 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS Y DE RECREO
72 15 17 00 : MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
70 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 10 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.120 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:132
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - EL MUNICIPIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://mail.confecamaras.co/VCer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
76 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y AFINES
72 10 28 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE [illegible] Y DESCAPOTE DE TERRENOS, EXCAVACIONES Y DE DESECHOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE [illegible] DE COMPONENTES DE TERRENOS
76 12 15 01 : DISPOSICIÓN DE [illegible] DE PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 25 01 : SERVICIOS DE RECOLECCIÓN
76 12 24 01 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.121 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:121
CONTRATO CELEBRADO POR :[illegible] PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO S.A. E.S.P. [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 0 19 00 : VERIFICACIONES ESPECIALIZADAS O DE [illegible]
76 12 15 01 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 15 01 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.122 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR :[illegible] PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO S.A. E.S.P. [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :217,76

SG FM CL PR DESCRIPCIÓN
95 [illegible] 19 00 : [illegible] ESPECIALIZADAS O DE RECIBO
76 12 15 01 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 15 01 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y [illegible] DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.123 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:123
CONTRATO CELEBRADO POR :[illegible] - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO S.A. E.S.P. [illegible]

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CURICÓ E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 119,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.124 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 7 PP
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CURICÓ E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 85,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.125 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESAS DE ASEO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ANA DOS TRES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 130,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.126 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CAJA DE VIVIENDA POPULAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 58,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

Este documento impreso es copia fiel de documento electrónico expuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

76 12 20 00 : SERVICIOS DE PAVIMENTO
76 12 24 00 : HORMIGONES DE PAVIMENTACIÓN Y ESTABILIZANTE DE PAVIMENTO

*** EXPERIENCIA No.127 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:130
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MONTAÑA ACUACARGA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :486,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE PAVIMENTO
76 12 24 00 : HORMIGONES DE PAVIMENTACIÓN Y ESTABILIZANTE DE PAVIMENTO

*** EXPERIENCIA No.128 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:129
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODUCTORA DE CARTONES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 70,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 10 24 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
72 10 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
76 12 16 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
90 10 18 00 : DISPOSICION DE DESPERDICIO DE COMIDA
96 12 21 00 : SERVICIOS DE BASURERO
96 10 34 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.129 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:141
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS DE INGENIERIA ALFA LIMITADA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 10 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 30 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA - DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCION
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 18 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 10 00 : CREAR CONCIENCIA AMBIENTAL
80 10 15 01 : ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE PLANTILLAS O ESPECIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.130 :

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Prohibido su uso exclusivo de las entidades del Estado

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DARANTI Y PEÑA CONSTRUCTORA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :139,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 19 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS
77 11 16 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.131 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:143
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :584,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 19 00 : SONDO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS
77 11 16 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.132 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EVERLAND 2007 CONSTRUCTORA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 19 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS
77 11 16 00 : REMEDIACIÓN AMBIENTAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 0019/12 de uso exclusivo de las entidades del Estado

*** EXPERIENCIA No.133 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:145
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. (MAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BOLÍVAR LOGGER ANTIOQUIA NIT: 9...
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,7

SC	SM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
47	12	15	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	18	00	: SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76	10	12	00	: DESINFECCIÓN
76	12	16	00	: DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	[illegible]	00	: TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77	11	14	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80	13	15	00	: ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES E EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.134 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:145
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO LOS CUNAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,85

SC	SM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
47	12	15	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	18	00	: SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76	10	12	00	: DESINFECCIÓN
76	12	16	00	: DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	20	00	: SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77	11	15	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80	13	15	00	: ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES E EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.135 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:147
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION PUERTO LIMPIO RAMA NACIONAL COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,85

SC	SM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
47	12	15	00	: MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	13	18	00	: SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76	10	15	00	: DESINFECCION
76	12	16	00	: DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	: TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80	13	15	00	: ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES E EDIFICACIONES

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

*** EXPERIENCIA No.136 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:140
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROCAPS ANDINA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,77

SG FM CL PR - DESCRIPCION
47 12 0 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 70 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
78 12 15 00 : DESINFECCIÓN
78 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
78 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS
77 11 16 00 : RECUPERACIÓN AMBIENTAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.137 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:149
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOLUCIONES RACHY [illegible] SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 0 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 70 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
78 12 15 00 : DESINFECCIÓN
78 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
78 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS
77 11 16 00 : RECUPERACIÓN AMBIENTAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

*** EXPERIENCIA No.138 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:150
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,59

SG FM CL PR - DESCRIPCION
47 12 0 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 70 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
78 12 15 00 : DESINFECCION
78 12 16 00 : DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS
78 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS
77 11 16 00 : RECUPERACIÓN AMBIENTAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto-Ley 019 de 2012 para uso exclusivo de las entidades del Estado

*** EXPERIENCIA No.139 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:151
CONTRATO CELEBRADO POR :F CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :STAP ANTIOQUIA S.A.S E.S.P
NÓMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO RSU 1
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :238,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.00%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS

*** EXPERIENCIA No.140 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:152
CONTRATO CELEBRADO POR :F CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :STAP ANTIOQUIA S.A.S E.S.P
NÓMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERCAMBIO SAN JUAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :127,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.00%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS

*** EXPERIENCIA No.141 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:153
CONTRATO CELEBRADO POR :F CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NÓMBRE DEL CONTRATISTA :STAP ANTIOQUIA S.A. E.S.P
NÓMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA INTERMUNICIPAL S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :650,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96.77%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS

*** EXPERIENCIA No.142 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:154
CONTRATO CELEBRADO POR :F CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :STAP ANTIOQUIA S.A. E.S.P
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EP INGENIEROS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :358,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97.77%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/2012 de uso exclusivo de las entidades del Estado

*** EXPERIENCIA No.143 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :X - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUAS ANTIOQUIA S.A. E.S.P
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO AGUAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :953.76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.00%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 17 03 : TRATAMIENTO DE EFLUENTES LIQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.144 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR :X - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUAS ANTIOQUIA S.A. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO GRUPO EJECUTOR URRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103.42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.00%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 17 03 : TRATAMIENTO DE AGUAS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.145 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR :X - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :STARMANTICO.IA S.A.S E.S.P
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9453.90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.77%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 17 03 : TRATAMIENTO DE AGUAS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.146 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:155
CONTRATO CELEBRADO POR :X - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :AGUAS ANTIOQUIA S.A.S E.S.P
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INGECON S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :940.95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.77%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 17 03 : TRATAMIENTO DE AGUAS LÍQUIDOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 de uso exclusivo de las entidades del Estado

80 10 15 00 : SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL

*** EXPERIENCIA No.147 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:150
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NÚMERO DEL CONTRATISTA :CIAT ANTIOQUIA S.A.S E.S.P
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EPM BOGOTA INVERSIONES S.A...
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3[illegible],72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98.77%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 12 17 00 : TRATAMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.148 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:161
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NÚMERO DEL CONTRATISTA :CIA [illegible] ANTIOQUIA S.A.S E.S.P
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EP[illegible] INVERSIONES S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :458,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98.77%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

*** EXPERIENCIA No.149 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:162
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :Empresas Públicas Municipales de Girardota E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BARRIDO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

*** EXPERIENCIA No.150 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:163
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. EMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :Empresas Públicas Municipales de Girardota E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 : [illegible] DE DESECHOS NO PELIGROSOS

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/07/2020 - 11:20:10
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: INZTWddGxP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rnt.confecamaras.co/v20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

[illegible]

ESTA INFORMACIÓN HACE PARTE DEL CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN [illegible] EXPEDIDO POR ESTA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23005 DEL LIBRO DE PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DÍA 23 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23005 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27072 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 10 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28915 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 02 DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29537 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MARZO DE 2018.

QUE EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29934 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30007 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31733 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33064 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34079 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN

Documento de consulta. Cumple con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Prohibida su comercialización a entidades del Estado.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/07/2026 - 14:20:16
Valor:0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HZTWddGaP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://verificador.ccmpal.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL RECIBIDO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 99075 DEL LIBRO EL MISMO DE LOS PROPONENTES. QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 99078 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 99079 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL RECIBIDO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024.

QUE EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 99080 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2025.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE SIGUE FUE REPORTADA POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS EN LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN;

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE EVALUACION EDUCATIVA
NIT: 899999094
MUNICIPIO: 11001 - BOGOTA
NÚMERO DEL CONTRATO: 188/2 DE 2026
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: CO1.PCCNTR.8[illegible]
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27/09/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 13/10/2016
FECHA DE INICIO: 27/10/2016
TIPO DEL CONTRATO: 3
VALOR DEL CONTRATO: $45.147.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29/11/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 0000774[illegible]

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS;

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
NIT: 8110049620
MUNICIPIO: 05001 - MEDELLIN
AREA O SECCIONAL: DIRECCION DE TERRITORIAL NORTE CENTRO

Este documento cumple lo establecido en el artículo 6° del Decreto Ley 019 de 2012. Para uso exclusivo de entidades del Estado.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/07/2020 - 14:20:10
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rHZTWddGuP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rnmprt.confecamaras.co/rnm20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de forma ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 24562254
NOMBRE FUNCIONARIO: NORA MARIA RODRIGUEZ A
NÚMERO DEL CONTRATO: DTAO-CSS-F-026-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: DTAO-CSS-F-026-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 07/11/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 08/11/2019
FECHA DE INICIO: 15/11/2019
FECHA DE TERMINADO: 31/12/2020
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: $10.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/05/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 32059
OBJETO: EL OBJETO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS SEPTICOS UBICADOS EN EL PIE DE BENA ROS, GARAY Y VASCO LA EXTRACCIÓN , EVACUACIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LODOS Y MATERIA ORGÁNICA (SOLIDOS Y LÍQUIDOS)

SG PM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 42 17 30 :

ENTIDAD CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
NIT: 811043820
MUNICIPIO: 05001 - MEDELLIN
AREA O SECCIONAL: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 24562254
NOMBRE FUNCIONARIO: NORA MARIA RODRIGUEZ A
NÚMERO DEL CONTRATO: DTAO-CSS-F-026-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: DTAO-CSS-F-026-20
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 07/11/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 08/11/2019
FECHA DE INICIO: 15/11/2019
FECHA DE TERMINADO: 31/12/2019
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: $10.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10/05/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 32060
OBJETO: SON NUESTRAS EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (SEPTICO) DEL SPF O UN OJO MAYA

SG PM CL PR - DESCRIPCIÓN
87 10 15 30 :
78 42 17 30 :

LA INFORMACIÓN CONTENIDA POR LAS CÁMARAS TURÍSTICAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1513 DE JULIO 17 DE 2018, INSCRITO EN EL [illegible] NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE

Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Uso exclusivo de las autoridades del Estado

CONFIADO, POR LO TANTO TAN CON PROVIDENCIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES, DEBERÁN CONSULTARSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN SER EXPEDIDOS POR ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO EN EL Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EN REGISTRO SEAN CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES de la expedición de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. El día sábado no se contará como día hábil.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2022 - 12:21:01
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5qjQzbQmnj

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a https://mercantil.camaramanizales.com/VCF y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-
N.I.T. : 890211747-2
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 55649
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 1994
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO 1 - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 9 VIA A NEIRA RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA
Barrio : VILLA OLIVIA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : cr.servicioalcliente.emas@aseo.com
Teléfono comercial 1 : 8839868
Teléfono comercial 2 : 3206775424
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 9 VIA A NEIRA RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA
Barrio : VILLA OLIVIA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : cr.notifica.manejable@cr.emasaseo.com

La persona jurídica SÍ autorizó para recibir notificaciones personales a través del mismo establecimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1900 del 07 de diciembre de 1994 de la Notaría Única de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 1994, con el No. 37219 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Cámara Social. El objeto social lo constituyen las siguientes actividades: 1) Diseño, organización, ejecución y control de las actividades necesarias para la prestación de servicios públicos domiciliarios en general y especialmente de aseo en sus componentes de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento, transformación y disposición final de residuos ordinarios, no ordinarios, biosólidos, todos, peligrosos y especiales, y la realización de actividades complementarias en la misma, incluyendo el diseño, la construcción y operación de rellenos sanitarios, de plantas de tratamiento de lixiviados, de estaciones de separación, transporte y disposición de biosólidos y sus zonas de almacenamiento y/o remoción, la recolección de escombros y el diseño, construcción y operación de escombreras, el corte de césped, poda y siembra de árboles y plantas, lavado, mantenimiento y limpieza general de áreas públicas y zonas blandas. 2) Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de zonas verdes y jardinería y siembre de plantas y árboles en zonas privadas; 3) Construcción de infraestructura y obras civiles para la prestación de servicios públicos. 4) Prestación de servicios de drenaje y en general cualquier clase de cuerpos de agua. 5) Diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas y sistemas de manejo o disposición final de residuos. 6) Cargue, descargue, patio, transporte, recolección de residuos, y en general, gestión de residuos sólidos, ordinarios o asimilables, peligrosos especiales o peligrosos en puertos, zonas francas, zonas navales, etc.; 7) Prestación de servicios de asesoría, consultoría y ejecución en todas estas áreas con servicios públicos, medio ambiente y ecología; 8) Desarrollo de proyectos de investigación, innovación científica e ingeniería relacionados con el medio ambiente, ecología, impacto ambiental y servicios públicos en general y servicios de consultoría relativos a estos; 9) Compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y explotación de toda clase de mercancías, productos, bienes, plantas, materias primas y/o artículos para los sectores de saneamiento básico, servicio de medio ambiente y de servicio público en general, especialmente saneamiento básico, servicio de aseo especial y residuos peligrosos (especialmente biosólidos, lixiviados y rellenos de manejo especial y peligrosos) por sí mismo y/o por medio de terceros; 10) Cualquiera y todas las actividades señaladas en los anteriores numerales; 11) Compraventa, arriendo, instalación y préstamo de bienes muebles; 12) Diseño, construcción, instalación y mantenimiento, adecuación y limpieza de bienes por sí mismo o por medio de terceros; 13) Diseño, ejecución, construcción, instalación, puesta en marcha, mantenimiento, adecuación y mejoras de pozos sépticos, plantas de tratamiento de aguas residuales y, en general, de todos los sistemas de tratamiento de residuos líquidos y semilíquidos; 14) Tratamiento, recolección, transporte y disposición final de aguas residuales y de residuos líquidos; y actividades conexas; 15) Asesoría jurídica, financiera y comercial para el diseño, evaluación, montaje, construcción, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y adecuación de obras civiles; 16) Estudio de prefactibilidad, viabilidad y proyecto de agua de sistemas de agua potable o residual; 17) Suscribir, transportar y disponer de aguas residuales y todas actividades de mantenimiento y limpieza de sistemas de tratamiento de aguas residuales; b) Levantamiento de cargas, levantamiento de fachadas, servicios de ingeniería estructural, eléctrica e industrial, montaje y mantenimiento de ascensores; 19) El cobro, asesoría, evaluación, montaje, construcción, instalación, puesta en marcha, mantenimiento, ejecución y ejecución de planes de potabilización de aguas; 20) La exploración, explotación, beneficio, comercialización, transformación, transporte y comercialización, en mercados nacionales y extranjeros, de minerales y de subproductos derivados de la explotación minera en sus estados sólidos. Así como la producción y comercialización de biogás, biocombustibles, biolubricantes y biocombustibles entre otros productos; producción y comercialización de fertilizantes y abono orgánico líquido con utilización mediante diferentes procedimientos de lodos como materia prima proveniente de residuos orgánicos; así como comercialización a nivel nacional e internacional de los bienes elaborados.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https://mercantil.camaramanizales.co/#/20 y digite el respectivo código, para ello visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo I: Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá: a) Adquirir, mantenerlas, gravar, limitar y poner en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de rentabilidad o conveniencia así lo requiera. b) Ser socia en sociedades. Bien, participaciones o acciones de interés en cualquier tipo de sociedades jurídicas, incluyendo empresas de servicios públicos y la realización de inversiones en cualquier clase de títulos y de otros en Colombia y en el exterior. c) Tomar dinero como accionista. Invertir o no. La suma suscrita que tengan fines similares, fusionarse con ellas, o incorporarse en ellas. d) Tomar o dar dinero en mutuo, con garantía personales o personales. e) Adquirir y otorgar toda clase para su explotación de siempre y cuando sean afines al objeto principal. f) Realizar en las inversiones públicas o privadas, en mecanismos de inversión indirecta, celebrar contratos de mutuo, seguros, transferencia, comisiones por intermediación, cesiones que quiera de los contratos especiales contemplados en la ley 142 de 1994 y en las normas que lo modifiquen y adicionen y en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social de la compañía.

Parágrafo II: La enunciación de su objeto social la sociedad queda facultada a cumplir el mismo en relación con la constitución, políticas, leyes reglamentos que regulen las actividades relacionadas en el objeto social.

Parágrafo III: Los actos o contratos que la sociedad realice para el desarrollo de sus actividades serán ajustados a las reglas del derecho privado y en su jurisdicción ordinaria, conforme a las normas de competencia sobre la materia. Los contratos que celebre la sociedad para el desarrollo de sus actividades no estarán gobiernos, salvo disposición legal en contrario a las formalidades que la ley exige para la administración pública. Las cláusulas que en ellos se incluyan. Deben ser las usuales para dichos contratos entre particulares. Las controversias relativas a estos serán de la media jurisdicción ordinaria. Mientras las ejecutivas en estatales no superen el 50% del capital social, directa o indirectamente la sociedad realice para el cumplimiento de las finalidades administrativas que le haya asignado la ley y las reglamentos que expidan las autoridades competentes con fines administrativos y como lo es sometidos a las leyes y jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Parágrafo IV: Todas las actividades necesarias en el presente objeto podrán ser desarrolladas en cualquier parte del país bien o extranjero a favor de la.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 2.816.000.000,00
No. Acciones	2.816,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 2.816.000.000,00
No. Acciones	2.816,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 2.816.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sistemas.confecamaras.co/v20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	2.016,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

[illegible] la sociedad tendrá un gerente, con sus respectivos designados como suplentes y quienes lo reemplazarán en [illegible] en sus faltas [illegible] temporales o accidentales. El gerente podrá ser o no miembro de la junta directiva. Un [illegible] podrá ser suplente del miembro de la junta directiva los directores no miembros [illegible] principales. Los suplentes del gerente serán funcionarios administrativos de la sociedad designados por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente o quien haga sus veces, es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercerá todas las funciones propias [illegible] naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: - Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades [illegible] orden administrativo y jurisdiccional. - Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en los [illegible] y en los estatutos. - Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

Limitaciones:

Son funciones de la Junta Directiva, en [illegible] las siguientes: - Autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de cuatrocientos salarios mínimos mensuales vigentes. - Crear sucursales o agencias o dependencias, dentro del país.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura del Acta No. 197 del 29 de Enero de 2019 de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2019 con el No. 81138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	[illegible]	C.C. No. 10.[illegible]

Por Extracto del Acta No. 207 del 16 de Noviembre de 2021 de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de Diciembre de 2021 con el No. 91655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER GERENTE SUPLENTE	LIA MARINA RAMIREZ [illegible]	C.C. No. 24.[illegible]

El presente documento [illegible] Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Acta No. 213 del 31 de marzo de 2003 de la Junta Directiva, inscrita(o) en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2003 con el No. 95866 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REVISOR FISCAL SUPLENTE	LIDA [illegible]	C.C. No. 30,[illegible]

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLON	OSCAR GARCIA OVALLE	C.C. No. 10.[illegible]
SEGUNDO RENGLON	[illegible] CECILIA MARIA [illegible]	C.C. No. 24.[illegible]
TERCER RENGLON	[illegible]	C.C. No. 7.[illegible]
CUARTO RENGLON	[illegible]	C.C. No. 7.[illegible]
QUINTO RENGLON	JOSE [illegible]	C.C. No. 75.[illegible]
SUPLENTES		
PRIMER RENGLON	JUAN [illegible]	C.C. No. [illegible]
SEGUNDO RENGLON	[illegible]	C.C. No. 79.[illegible]
TERCER RENGLON	[illegible]	C.C. No. [illegible]
CUARTO RENGLON	[illegible]	C.C. No. [illegible]
QUINTO RENGLON	[illegible]	C.C. No. [illegible]

Por Extracto del Acta No. 68 del 28 de Septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas, inscrita(o) en esta Cámara de Comercio el 27 de Diciembre de 2018 con el No. 82909 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLON	OSCAR GARCIA OVALLE	C.C. No. 10.[illegible]

Por Extracto del Acta No. 68 de. de de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas, inscrita(o) en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2018 con el No. 82520 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
SEGUNDO RENGLON	[illegible]	C.C. No. 24.[illegible]

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/07/2026 - 14:21:01
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bpj9zlbQmj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a https://sii.com.co/certificados y digite el respectivo código para q se visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se podrá realizar(s) de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto del Acta No. 77 del 30 de abril de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2024 con el No. 100260 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	[illegible]	[illegible]

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	MIGUEL ANGEL ZABLA [illegible]	C.C. 7.271.929

Por Acta No. 77 del 05 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2024 con el No. 99503 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	JORGE EDUARDO POSSO ARANGO	C.C. No. 79.603.544

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	MANUEL CONCHA [illegible]	C.C. 94.445.484
QUINTO RENGLON	JORGE [illegible] RIVILLAS PINEDA	C.C. 75.081.357

Por Acta No. 80 del 19 de junio de 2026 de la Asamblea General De Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2026 con el No. 1 0 10 de. 1 bis IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON	JUAN FERNANDO ZULUAGA CADAVID	C.C. No. 71.089.316

Por Extracto del Acta No. 72 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2023 con el No. 97859 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON	JUAN [illegible] MORENO OCHOA	C.C. 79.[illegible]

Por Extracto del Acta No. 76 del 17 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2025 con el No. 105303 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/07/2020 - 14:21:01
Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN Sp|SzIbQm|

Verifique el contenido y comprabilidad de este certificado ingresando a https://siim.confecamaras.co/v20 y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDRES VALLEJERA GUERRERO	C.C. 75.089.5[illegible]

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 067 del 27 de abril de 2018 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2018 con el No. 59814 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PERSONA JURIDICA	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. NIT No. 860.028.860-5 ERNST & YOUNG AUDIT		

Por documento privado No. AG 1791-20 del 16 de junio de 2020 de la Revisor Fiscal [illegible] Inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2020 con el No. 63122 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	JORGE ANDRES ANGARITA ARANA	C.C. No. 1.018.473.853	228636-T

Por documento privado No. AG-1779-20 del 04 de junio de 2020 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2020 con el No. 62915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	ANDREA CAROLINA MARIANO JURADO	C.C. No. 1.030.574.910	241116-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 8481 del 22 de Noviembre de 2001 de la Notaría Segunda de MANIZALES, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de Diciembre de 2001 con el No. 822 del Libro V, a persona fue(ron) otorgado poder general, amplio y suficiente a **CAMILO ANDRES ROBLEDO CARDOZO identificado con CC. No. 1053849787**, para que durante su manejo y representación de ingresar Nacional Urbana de Aseo S.A. E.S.P. - UNAL, en los servicios varios y contratos relacionados con ello o con, derechos y obligaciones como representante legal de la sociedad en mención, a saber: A) Comparecer y estar en juicio con las facultades de apoderamiento general y de acuerdo a lo contenido, allanarse, recibir y disponer del derecho en litigio y con representación judicial para lo previsto en el artículo 77 del código general del proceso en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales correspondientes de ordinario, tanto en caso declarativo o de ejecución, como ejecutivo ante ley, actos de carácter civil o jurisdicción voluntaria, así como todo tipo de recursos, acciones de petición, acciones de tutela de grupo o de cumplimiento, objeción de pruebas anticipadas sean por o contra, caso de carácter ordinario o extraordinario, y absolver interrogatorios de parte con facultad de conciliar en su nombre. B) Representar a

El presente documento cumple con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

actividad ante cualquier corporación, oficina, ente tributario, prestadores de salud, cajas de compensación, y en general cualquier entidad privada, oficial, gubernamental, jurisdiccional, mixta, notaría, funcionario o corporación de la rama ejecutiva y los organismos de control con de la rama judicial o jurisdiccional del poder público para recibir en mi nombre cualquier petición, queja, reclamo, tramite, actuación, diligencia, procesos o contestar (y) en mi nombre demandas, o como demandado(a) o para cualquiera de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación, los procesos, actos, actuaciones y actos que sea facultados de conciliar, transigir, disponer del derecho en litigio, firmar y radicar solicitudes, recibir notificaciones, e interponer recursos por vía gubernativa, judicial o extrajudicial. En particular y con carácter especial, se le faculta en forma especial para comparecer, trabajar, diligenciar, allegar, participar, asistir a audiencias, disponer del derecho en litigio y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comprometer la terminación del proceso por satisfacción extraprocesal o cualquier otra forma del mismo. Se faculta la representación y concurrencia en cualquier otra autoridad, tribunal, magistrado, juzgado, fiscalía, inspector, alcalde, gobernador, o alcalde, procuraduría, superintendencia, oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, departamentales autónomas y demás entes públicos, incluso internacionales; retirar, aceptar, terminar con actor, demandado o en cualquier otra condición toda clase de actuaciones, diligencias, recibir y contestar notificaciones y requerimientos judiciales o administrativos. En especial, se le faculta para presentar las declaraciones de renta y para recibir del poderdante, paz y los impuestos respectivos, solicitar certificaciones ante la misma autoridad y para los fines que crea conveniente, presentar ante la administración de impuestos nacionales o ante el tribunal contencioso administrativo demandas sobre declaraciones de impuestos. 8. Intervenir en liquidaciones obligatorias, voluntarias, de personas jurídicas y de toda clase de sociedades, acuerdos de reestructuración, acuerdos de acreedores, insolvencia de personas naturales comerciantes y no comerciantes, y personas jurídicas comerciantes y no comerciantes, interviniendo en expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que se le interesado el (la) poderdante, pudiendo recibir o cobrar acreencias con los deudores, y transigir sobre ellas en las formas admitidas por las leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que se convoquen, recibir y aceptar cargos de libre nombramiento, disponer, administrar, miembros de juntas directivas. 10. Conferir, revocar, sustituir y renunciar apoderamientos especiales para cuanto se exprese en los apartados anteriores, los actos cumplidos más allá de dichos límites solo obligarán al verdadero, salvo que el poderdante los ratifique. El mandatario no podrá sustituir el mandato. Puede circunstancias determinadas que no puede ser ejercido por el mandante. Igualmente que este tiene pero la especialidad de para que intervenga a DIAN en la diligencia de conciliaciones judicial o extrajudicialmente, o ante notario con facultades de confesar, disponer del derecho en litigio, transigir, y adquirir en formular manifestaciones, actos y conductas requeridas para ello, notarios o intervenir en ellas. 11. Para que transija diligencias y diferencias en forma judicial o extrajudicial que se presenten relacionadas con derechos y obligaciones del poderdante. También podrá conciliar cualquier diferencia o disputa empleando para ello descuentos. 12. Para que otorgue poderes a apoderados judiciales, generales o extrajudiciales, los revoque, o los sustituya. 13. En fin, con las amplias facultades que en derecho se dice que tenga de ley este autorizado para llevar a cabo las gestiones encomendadas por razón de la presente autorización. Particular hasta el poderdante la referencia de los siguientes artículos del código general del proceso en el presente poder: Artículo 54. Comparecencia al proceso. Las personas que puedan disponer de sus derechos podrán comparecer por sí mismas al proceso. Las demás deberán comparecer por intermedio de sus representantes o debidamente autorizadas por estos con sujeción a las normas sustanciales. Cuando la persona jurídica demandada tenga varios representantes o apoderados judiciales en

crado [illegible], podrá citarse a cualquiera de ellos, aunque no se le facultado para obrar separadamente. Las personas jurídicas también podrán comparecer a través de representantes legales para asuntos judiciales o apoderados generales debidamente inscritos. Artículo 74, Poderes. Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios asuntos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.

Por Escritura Pública No. 1467 de 11 de agosto de 2025 de la Notaría Quinta de Manizales, registrado(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2025 con el No. [illegible] del Libro V, la persona jurídica otorgó poder general, amplio y suficiente a **ADOLFO SAMMRANO ZABRANILLO identificado con CC. No. 76104236**, para que obtenga el nombramiento y posesionamiento de Empresa Especializada de Aseo E.S.P. - 2025, en los estatutos, actos y contratos relacionados con mis cargos, derechos y obligaciones como representante legal de la sociedad en mención, a saber: a: Comparecer y estar en juicio con las facultades de apoderado(a) general y en especial la de confesar, allanarse, recibir y disponer del derecho en litigio y con representación tratándose según lo prevenido en el artículo 77 del código general del proceso en cualquier clase de actuación, en todos los actos procesales conducentes de ordinario, tanto en caso contencioso o de jurisdicción, como ejercer acciones, actos de conciliación o transacción extrajudicial así como toda clase de recursos, derecho de petición, acciones de tutela de grupo o de cumplimiento, práctica de pruebas anticipadas ante juez o notario, sean de carácter ordinario o extraordinario, y absolver interrogatorios de parte que le fueren decretados en mi nombre. B: Representar a la sociedad ante cualquier corporación, banco, instituciones prestadoras de salud, juzgados de competencia, y en general cualquier entidad privada, oficial, gubernamental, mixta, mixta, civil y, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y los organismos vinculados o adscritos de la rama judicial o jurisdiccional del poder público para ello en mi nombre y/o cualquier persona, acción, trámite, actuación, diligencia, proceso o demanda ya sea como demandante, o como demandado(a) o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas con facultades de confesar, allanarse, desistir del derecho en litigio, pedir y solicitar solicitadas, recibir notificaciones, e interponer incidentes por vía gubernativa, judicial o extrajudicial. C. Asimismo y con carácter especial, se le acuerda en forma especial para que asesore, demande, [illegible], allanarse, sustituir, revocar o, conciliar, disponer del derecho en litigio; adelantar cualquier notificaciones que puedan suscitarse la terminación por satisfacción extraprocesal o extinción sobrevenida del objeto. D: Obtener la representación y comparecer ante cualquier corte autoridad, tribunal, juzgados, altos de, gobernación, y ministerio, [illegible] administrativo, seguridad privada, oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, civiles internacionales, [illegible], esquen, terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes, dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos judiciales o administrativos. En especial, se le faculta para presentar las declaraciones de renta y patrimonio del poderdante; pagar los impuestos correspondientes; solicitar devoluciones ante la misma administración para los fines que crea convenientes, presentar ante la administración de impuestos nacionales o ante el ministerio competente cualquier solicitud sobre compensación de impuestos. E: Intervenir en toda clase de actos contractuales, voluntarios, de personas jurídicas y naturales privadas, suspensiones de pagos, concordatos, acuerdos de reorganización, concursos de acreedores, insolvencia de personas naturales comerciantes y no comerciantes y personas jurídicas comerciales y no comerciales. Igualmente en negocios de orden y esparcimiento y demás jurídicos universales en los que sea interesado el [illegible] poderdante, pudiendo realizar o ejecutar convenios con sus deudores, o presentar adhesiones a los mismos en las formas establecidas por las leyes, asistir con voz y voto a

las juntas que se celebren; nombrar y asignar cargos de dependientes, apoderados, abogados, auditores, miembros de juntas asesoras. 8) Contratar, negociar, adquirir y enajenar aquellos bienes necesarios para cumplir con los objetivos antes dichos, los actos cumplidos más allá de dichos límites serán del garante al mandatario, salvo que el mandante los ratifique. 9) Nombrar de su parte apoderados de los árbitros, cuando circunstancias desconocidas ello no pueda serle reprochable al mandante, pudiendo asumir válidamente que este hubiese hecho la designación. 10) Para que represente a la Sucursal en la diligencia de conciliación judicial o extrajudicialmente, a través de apoderado con facultades de conciliar, desistir del derecho en litigio, conciliar y comprometer. Formular manifestaciones. Hacer y contestar preguntas. Pedir y promover pruebas notariales o intervenir en ellas. 11) Para que transija, decida y difiera en todo o en parte cualquier litigio judicial o extrajudicial que se presente respecto de los deberes y obligaciones del poderdante. También podrá modificar cualquier diferencia o pleito ampliando plazos, otorgando rebajas o descuentos. 12) Para que otorgue poderes judiciales o apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales, con atención a los objetivos. 13. Para suscribir todo tipo de actos precontractuales y/o contractuales con clientes y proveedores en desarrollo normal de la compañía, y conforme lo siguiente. 14. Apoderado queda facultado para suscribir personalmente o por medio de apoderado especial o propuesta, representar a la compañía durante todo el proceso y en consecuencia, participar en todas las reuniones, audiencias y diligencias convocadas y necesarias dentro del proceso, pudiendo presentar las observaciones y/o solicitudes a que hubiere lugar, y ejercer todas las facultades legales para dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que requieran en el marco del desarrollo del objeto contractual, pudiendo recibir las notificaciones a que haya lugar participar. Actuar, obligar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias del proceso. Suministrar a cualquier clase que se requiera o sea necesario y establezca cualquier autoridad que se encuentre con competencia los documentos administrativos y de soliciten de oferentes, en los términos y bajo las condiciones que establezca en el marco del desarrollo del objeto contractual de acuerdo a la constitución y la ley colombiana; celebrar el convenio, contrato o equivalente correspondiente; negociar, adquirir y/o modificar los términos del convenio y/o contrato; representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad, gozando de facultad expresa para conciliar sobre cualquier controversia que se presente frente a los actos manifestados; suscribir todos los documentos, actas o contratos necesarios para la ejecución del contrato; suscribir todos los documentos que fuere preciso para la presentación y obtención de las garantías exigidas, y aceptar las cláusulas y condiciones relativas a su cumplimiento oportuno de las obligaciones que dentro de este acto se establecen en los pliegos, minutas, anexos, aceptar los descuentos que exijan las entidades que otorguen las garantías, teniendo en cuenta la capacidad de la sociedad las cuales se obliga a cumplir y comprometiéndose según fuere pactado en el respectivo documento. Dado lo anterior, el representante legal queda autorizado para firmar las pólizas de seguros, así como las contragarantías que las aseguradoras ejecuten a nombre de la sociedad, así como las facultades que en ningún momento se le que carece de autorización para llevar a cabo las gestiones mencionadas por medio de la presente escritura pública. Cordialmente, Manifiesta el peticionario de los siguientes artículos del código general del proceso: Artículo 54. Comparecencia al proceso. Las personas que puedan disponer de sus derechos o tengan capacidad para comparecer por sí mismas al proceso, las demás podrán comparecer por intermedio de sus representantes o debidamente autorizadas por estos con sujeción a las normas sustanciales. [...] Cuando la persona jurídica demandada tenga varios representantes o apoderados distintos de aquel que podrá citarse a cualquiera de ellos, aunque no esté facultado para hacer expresamente. Las personas jurídicas también podrán comparecer a través de representación legal para ser oídas judicialmente y apoderados generales debidamente inscritos. Artículo 74. Poderes. Los poderes generales para todo clase de procesos sólo podrán conferirse por escritura pública. El poder

especial para tal fin o vía de protocolo podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los actos deberán estar determinados y claramente identificados.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los siguientes son las reformas con sus respectivas inscripciones:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
El E.P. No. 1007 del 23 de septiembre de 1995 de la Notaría [illegible] Segunda Manizales	33500 del 28 de octubre de 1995 del libro IX
El E.P. No. 3254 del 24 de noviembre de 1997 de la Notaría [illegible] Quinta Manizales	41694 del 11 de septiembre de 1997 del libro IX
El E.P. No. 740 del 30 de marzo de 1998 de la Notaría Quinta Manizales	43749 del 22 de abril de 1998 del libro IX
El E.P. No. 1661 de [illegible] de junio de 1998 de la Notaría [illegible] Quinta Manizales	45913 del 16 de julio de 1998 del libro IX
El E.P. No. 1662 del 26 de agosto de 1999 de la Notaría [illegible] Quinta Manizales	49829 de [illegible] de agosto de 1999 del libro IX
El E.P. No. 2657 del 21 de diciembre de 1999 de la Notaría [illegible] Quinta Manizales	50709 del 27 de diciembre de 1999 del libro IX
El E.P. No. 1110 del 31 de mayo de 1999 de la Notaría Cuarta Manizales	48716 del 06 de junio de 2000 del libro IX
El E.P. No. 1337 del 31 de mayo de 2000 de la Notaría primera Manizales	47987 de 07 de junio de 2000 del libro IX
El E.P. No. 2811 del 28 de septiembre 2000 de la Notaría [illegible] Quinta Manizales	51438 de 03 de octubre de 2000 del libro IX
El E.P. No. 402 de 2º de febrero de 2001 de la Notaría [illegible] Cuarta Manizales	44760 del 22 de marzo de 2001 del libro IX
El E.P. No. 871 del 23 de mayo de 2001 de la Notaría Quinta Manizales	52111 del 02 de julio de 2001 del libro IX
El E.P. No. 418 del 20 de marzo de 2003 de la Notaría Quinta Manizales	61414 del 17 de abril de 2003 del libro IX
El E.P. No. 1005 del 10 de julio de 2003 de la Notaría [illegible] Quinta Manizales	63099 del 15 de julio de 2003 del libro IX
El E.P. No. 1941 del 18 de junio de 2008 de la Notaría [illegible] Quinta Manizales	74814 de [illegible] de julio de 2008 del libro IX
El E.P. No. 654 del 28 de enero de 2011 de la Notaría [illegible] Segunda Manizales	91076 de [illegible] de febrero de 2011 del libro IX
El E.P. No. 516 del 28 de enero de 2011 de la Notaría [illegible] Segunda Manizales	91087 del 04 de febrero de 2011 del libro IX
El E.P. No. 9265 del 1º de diciembre de 2012 de la Notaría [illegible] Segunda Manizales	83870 del 21 de diciembre de 2012 del libro IX
El E.P. No. [illegible] del 02 de diciembre de 2015 de la Notaría [illegible] Quinta Manizales	7.713 del 04 de diciembre de 2015 del libro IX
El E.P. No. 2310 del 25 de abril de 2023 de la Notaría [illegible] Segunda Del Circulo Manizales	97.907 del 27 de junio de 2023 del libro IX
El E.P. No. 191 del 26 de enero de 2026 de la Notaría Quinta [illegible] Manizales	10.[illegible] de 11 de febrero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro quedarán en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

Este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. Para uso exclusivo de las entidades del Estado (Artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012).

Asun Objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO de MANIZALES por CALDAS, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en firme, salvo el efecto suspensivo. Hasta tanto los mismos sean decididos, conforme lo dispone el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en firme ningún proceso.

SITUACIONES DE CONTROL y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Documento privado de 29 de abril de 2020 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2020, con el No. 70809 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha sido ejecutado un grupo empresarial a partir del reconocimiento hecho de la sociedad matriz hasta la creación del grupo empresarial (entre la empresa matrícula en este R.U.E.). Esta comunicación, conforme a lo establecido en, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 222 de 1995, Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. Domicilio: Armenia,
** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. (MAT-
Domicilio: Manizales, Caldas
Fecha: Colombia

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. (MAT
Circular
SUBORDINADA EN GRUPO EMPRESARIAL
Identificación: Algo0000
Domicilio: 17134 - Colombia
Dirección : Calle 13 #00
Fecha: Colombia
CIIU : E3811 - Recolección de desechos no peligrosos
CIIU : E3812 - Recolección y disposición de desechos no peligrosos
CIIU : E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
CIIU : H4923 - Transporte de carga por carretera
Presunción que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio.

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. (MAT
OCCIDENTE
SUBORDINADA EN GRUPO EMPRESARIAL
Identificación: Algo0000
Domicilio: Fecha del pago
Fecha: Colombia

Por documento privado del 07 de julio de 2021 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2021, con el No. 84904 del Libro IX, se inscribió la siguiente noticia que refiere a grupo empresarial donde esta sociedad matriz/controlante ejerce

[illegible] y de cada de [illegible] domicilio [illegible] [illegible] domicilio principal [illegible] [illegible] [illegible]

Tipo: Cliente 4
CIIU : 4511 - Recolección de desechos no peligrosos
CIIU : 4521 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
CIIU : E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
Manifiesta que va a estar bajo la figura de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : MANOS AMIGAS S.A. EN LIQUIDACION POR VENCIMIENTO DE T 0041703
SUBORDINADA EN FORMA SUBSIDIARIA
Identificación: 8100048569
Domicilio: 7001 - Manizales
Dirección : Cra 23 # 62 22-61 L- 203
Pais: Colombia
CIIU : E3811 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
Manifiesta que va a estar bajo la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALDAS S.A. E.S.P.
SUBORDINADA EN FORMA SUBSIDIARIA
Identificación: 810000782
Domicilio: 8001 - Pacto
Dirección : Cra 21 25-31
Pais: Colombia
CIIU : E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
CIIU : F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
CIIU : M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Manifiesta que va a estar bajo la figura de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AGUAS DE LA CALDERA S.A. E.S.P.
SUBORDINADA EN FORMA SUBSIDIARIA
Identificación: 8120060068
Domicilio: 7001 - Manizales
Dirección : Carrera 23 No 64 - 63
Pais: Colombia
CIIU : E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua
CIIU : E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales
CIIU : M7490 - Ensayos y análisis técnicos
CIIU : F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
Manifiesta que va a estar bajo la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AGUAS TEC S.A.S.
SUBORDINADA EN FORMA SUBSIDIARIA
Identificación: 900182668
Domicilio: 7001 - Manizales
Dirección : Cra 23 # 64 - 63

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

País: Colombia
CIIU : 9700 - Hogares privados con servicio doméstico
CIIU : 9499 - Otras actividades de organizaciones profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o grupo empresarial: "Control y Artículo 261 Código de Comercio".

EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SANEAMIENTO TOTAL S.A. E.S.P.
SUBORDINADA EN FORMA SUBSIDIARIA
Identificación: 802022016
Domicilio: 08001 - Barranquilla.
Dirección : Cra 54B No 79-129
País: Colombia
CIIU : 3811 - Recolección de desechos no peligrosos
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o grupo empresarial: "Control y Artículo 261 Código de Comercio".

EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.
SUBORDINADA EN FORMA SUBSIDIARIA
Identificación: 900301385
Domicilio: 05001 - Medellín
Dirección : Calle 100 25a-30 Piso 5
País: Colombia
CIIU : 0892 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
CIIU : 3811 - Recolección de desechos peligrosos
CIIU : 3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
CIIU : 3811 - Recolección de desechos no peligrosos
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o grupo empresarial: "Control y Artículo 261 Código de Comercio".

Por documento privado del 21 de Agosto de 2014 de Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2014, con el No. 60501 del libro IX se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control entre empresa nacional-holding de capital S.A.S E.S.P (matriz) y sociedades S.A.S (subordinadas).
EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. (matriz)
Domicilio: Nivel Salón, Colombia
País: Colombia

EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : METRO CLEAN S.A.S E.S.P.
SUBORDINADA EN SITUACIÓN DE CONTROL
Identificación: 900222137
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia

Por documento privado del 21 de agosto de 2014 de Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2015, con el No. 64906 del libro IX se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control entre empresa matriz-holding de capital S.A.S E.S.P (matriz) y las sociedades S.A.S (subordinadas)

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Municipal de Servicios Públicos S.A E.S.P." Tuluá S.A. E.S.P.-(Abreviada).
** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : AREA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -AMAS-
Domicilio: Manizales, Caldas
País: Colombia

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EMPRESA MIXTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.E.S.P.
LTDA E.S.P.
SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL
Identificación : 900155026
Domicilio: Nueve del país
País: Colombia

Por documento privado No. VC.DE.214-0618 del 21 de junio de 2018 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2018, bajo el No. 70501 del Libro IX, se inscribió la primera noticia que se ha conocido de grupo empresarial : El Departamento Legal de la entidad Vecinos Servicios Ltda. E.S.P. sociedad Identificada con Nit 891200120 de Matrimonio del especialista. Informa la situación de grupo empresarial donde esta como matriz y las controladas: Empresa metropolitana de aseo S.A. E.S.P. Soluciones de saneamiento ambiental S.A.S E.S.P. Aseo urbano de los pinos S.A E.S.P. Aseo integral el de colombia nacional S.A.E.S. empresa metropolitana de aseo de cesar S.A E.S.P. empresa metropolitana de aseo de cali S.A. E.S.P. Aseo de la sabana S.A E.S.P. Soluciones ambientales de valle S.A.S E.S.P. y Telemetria de occidente y medio ambiente S.A.S como subordinadas, a través de asociados S.A.S E.S.P.
** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : VECINOS SERVICIOS LTDA E.S.P.
MATRIZ O CONTROLANTE
Identificación: 891200120
Nacionalidad: ESTRANGERA
Domicilio: 05001 - Medellín
Dirección : Medellín, calle 10 #43-30. 60.
País: España
Fecha de configuración de la situación de control: 10/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o el grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ASEO [illegible] S.A.S. E.S.P.
SUBORDINADA NACIONAL
Identificación: 9[illegible]
Domicilio: 54001 - Cúcuta
Dirección: [illegible]
País: Colombia
CIIU : 4101 - Recolección de desechos no peligrosos
CIIU : 0510 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
CIIU : 4321 - Recolección de desechos peligrosos
CIIU : F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o el grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EMPRESA Nombre : PARA DE ASEO S.A. E.S.P. (MAS)
SUBORDINADA TRANSFRONTERIZA

El presente documento se expide en el artículo 95 del Decreto Ley 019 de 2012. Para uso de entidades del Estado

Identificación: 900269745
Domicilio: 7001 - Manizales
Dirección: Km 2 vía a Palma Bellavista La Esmeralda
País: Colombia
CIIU : E3811 - Recolección de desechos no peligrosos
CIIU : E3900 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
CIIU : E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales
CIIU : M7020 - Actividades de consultaría de gestión
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. E.S.P
SUBORDINADA INDIRECTA
Identificación: 900307813
Domicilio: 76001 - Cali
Dirección : Cra 25a 12-23
País: Colombia
CIIU : E3812 - Recolección de desechos peligrosos
CIIU : E3822 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
CIIU : H5012 - Transporte de mercancías
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ASEO URBANO DE RIO NEGRO S.A. E.S.P.
SUBORDINADA INDIRECTA
Identificación: 811006833
Domicilio: 05615 - Rionegro
Dirección : Cra 50 #49-25 Ed. Aseo
País: Colombia
CIIU : E3811 - Recolección de desechos no peligrosos
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ASEO INDUSTRIAL DE COLOMBIA ASEINCO S.A.S.
SUBORDINADA INDIRECTA
Identificación: 900620259
Domicilio: 13001 - Cartagena
Dirección : Bosque Cra 55 #-130 Sector Ver la vía
País: Colombia
CIIU : 69909 - Otras actividades de servicios profesionales n.c.p.
CIIU : 03700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales
CIIU : 38121 - Limpieza general interior de edificios
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 2017. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P.
SUBORDINADA INDIRECTA
Identificación: 814004041
Domicilio: 52001 - Pasto
Dirección : Cra 24 22 A
Pais: Colombia
CIIU : 4690 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
CIIU : 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
CIIU : 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Fecha de configuración de la situación : 15/05/2018
Presupuesto que da origen a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CENTRAL AUTOMOTRIZ DE PASTO [illegible] S.A. E.S.P. EMAS CAP
SUBORDINADA INDIRECTA
Identificación: 900279915
Domicilio: 52699 - Nariño
Dirección : Cra 39 15 40
Pais: Colombia
CIIU : 4301 - Reclamación de desechos no peligrosos
CIIU : 4290 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
CIIU : 4010 - Actividades de policía y servicio de patrullamiento con armas
CIIU : 4390 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da origen a la situación de control y/o al grupo empresarial: Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio.

** EMPRESA SUBORDINADA Y CONTROLADA : AGUAS DE LA CABECERA S.A. E.S.P.
SUBORDINADA INDIRECTA
Identificación: 900[illegible]
Domicilio: [illegible] Nariño
Dirección : Cra [illegible] Km 1 Vía Cocorná
Pais: Colombia
CIIU : 4290 Captación, tratamiento y distribución de agua
CIIU : 3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales
CIIU : 4220 - Mineria y explotación [illegible]
CIIU : 4220 - Construcción de proyectos de servicio público
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da origen a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
SUBORDINADA INDIRECTA
Identificación: 830001393
Domicilio: 11001 - Bogotá
Dirección : Cra [illegible] 19A-33 Piso 3
Pais: Colombia
CIIU : 7499 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 19 de 2012 y es de uso exclusivo de las entidades del Estado

C.I.U. : E3812 - Recuperación de desechos peligrosos
C.I.U. : E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
C.I.U. : E3811 - Recolección de desechos no peligrosos
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Control I Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.
SUBORDINADA INDIRECTA
Identificación: 900238xxx48
Domicilio: 11001 - Bogotá
Dirección : Calle 19b 152-52 Piso 5
País: Colombia
C.I.U. : M7120 - Ensayos y análisis técnicos
C.I.U. : M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial : "Control I Artículo 261 Código de Comercio".

Por acta No. del 05 de diciembre de 2008 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022, bajo el No. 23013 del Libro IX, se registró la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : El suscrito delegado de revisoría fiscal de la sociedad certifica que desde el 15-05-2018 dicha sociedad controla indirectamente a la sociedad empresa metropolitana de aseo s.a.s esp adhiere este grupo empresarial.
** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : VIVA1A HOLDING BVI DE LATAM S.A.
MATRIZ - CONTROLANTE
Identificación: 49'5[illegible]
Domicilio: 00001 - Fuera Del País
Dirección : Madrid España
País: España
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ASEO Universal S.A.S. E.S.P.
SUBORDINADA - DIRECTA
Identificación: 90700512x8
Domicilio: 54001 - Cúcuta
Dirección : Av 0 No 2-2
País: Colombia
C.I.U. : E3811 - Recolección de desechos no peligrosos
C.I.U. : E3821 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
C.I.U. : E3812 - Recolección de desechos peligrosos
C.I.U. : F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto Ley 19/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SEPTICLEAN S.A.S E.S.P.
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE EMAS
Identificación: 900782177
Domicilio: 17001 - Manizales
Dirección : Calle 58 23 61 a 703 ed plaza 58
País: Colombia
CIIU : E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
"Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : [illegible] DE CONVERTA Y RECICLA S.A ESP
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIAL
Identificación: 830029077[illegible]
Domicilio: 11001 - Bogotá
País: Colombia
CIIU : [illegible] - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
CIIU : E3812 - Recolección de desechos peligrosos
CIIU : [illegible] - Recuperación de materiales
CIIU : E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO [illegible] BIOGAS S.A ESP
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE EMAS [illegible] S.A ESP
Identificación: 900[illegible]
Domicilio: 05001 - Medellín
País: Colombia
CIIU : [illegible] - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
CIIU : E3811 - Recolección de desechos no peligrosos
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : RCAT [illegible] S.A.S. E.S.P.
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE SEPTICLEAN SAS ESP
Tipo de Identificación: 900[illegible]
Domicilio: CHEC - Chinchiná
Dirección: Vía [illegible] Km 79 casa 41
País: Colombia
CIIU : E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales
CIIU : [illegible] - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
CIIU : H4923 - Transporte de carga por carretera
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

Este documento impreso tiene validez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EMPRESA METROPOLITANA DEL ASEO S.A. E.S.P. -EMAS
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE ASEO URBANO S.A. ESP
Identificación: 8300481??
Domicilio: 17001 - Manizales
Dirección : Km 2 Vía a Bajo Tablero Sanitario La Esmeralda
País: Colombia
CIIU : E3811 - Recolección de desechos no peligrosos
CIIU : E3821 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
CIIU : 4799 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales
CIIU : N7020 - Actividades de mantenimiento de gestión
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE ASEO URBANO S.A. ESP
Identificación: 8300615?8?
Domicilio: 11001 - Bogotá
Dirección : Calle ??? 19a-?? Piso 5
País: Colombia
CIIU : E3822 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EMPRESA METROPOLITANA DEL ASEO DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE EMAS
Identificación: 8300026405
Domicilio: 17042 - Anserma
Dirección : Cra ?? #?-24
País: Colombia
CIIU : 3811 - Recolección de desechos no peligrosos
CIIU : 3821 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
CIIU : 3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CHINCHINA S.A. E.S.P. -EMAS CHINCHINA
CONTROLADA INDIRECTA
Ser. Tipificación: 8300035001
Domicilio: 17013 - Chinchiná
País: Colombia
CIIU : 3811 - Recolección de desechos no peligrosos
CIIU : 3821 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
CIIU : 3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo

Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

2°) Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE MANIZALES S.A.E.S.P E.S.P
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE EMAS
Identificación: 810006384-6
Domicilio: 17042 - Anserma
Dirección : Calle 9 4-24
País: Colombia
CIIU : 4511 - Recolección de desechos no peligrosos
CIIU : 4521 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
CIIU : 4530 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
Fecha de configuración de la situación : 5/05/2019
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o el grupo empresarial: "Numeral 1 Art. 261 2°) Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ASEO URBANO DE LOS ANDES S.A. E.S.P.
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE ASEO URBANO S.A. ESP
Nro Identificación: 900085285
Domicilio: 54405 - Los Patios
Dirección : Av 10 29-25 Bl. Agora
País: Colombia
CIIU : 4511 - Recolección de desechos no peligrosos
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2019
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o el grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALI S.A. E.S.P. EMAS CALI
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE ASEO URBANO S.A. ESP
Identificación: 900244647-0
Domicilio: 76892 - Yumbo
Dirección : Cra 25 1a 01
País: Colombia
CIIU : 4511 - Recolección de desechos no peligrosos
CIIU : 3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
CIIU : 8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
CIIU : 4321 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2019
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o el grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Codigo de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ACUEDUCTO DE LA ESPERANZA S.A. E.S.P.
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE ASEO URBANO S.A. ESP
Identificación: 8230010003
Domicilio: 70001 - Sincelejo
Dirección : Cra 1a 1 nor via corozal
País: Colombia
CIIU : 3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua
CIIU : 3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales
CIIU : 4120 - Ensayos y análisis técnicos

Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150 de 2019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/07/2020 - 14:21:02
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sp|5rbQm|

Verifique el contenido y su vigencia de este certificado ingresando a https://ccm.com.co/cav020 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera similar, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C.I.I. 4220 - Construcción de proyectos de servicio público
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o el grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : EMPRESA ELECTROLITERA DE ASEO DE CALDAS S.A. E.S.P.
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE ASEO URBANO S.A. ESP
Identificación : 8 [illegible]
Domicilio: [illegible]
Dirección : Cra 24 [illegible]
País: Colombia
C.I.I. : 3530 - Actividades de tratamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
C.I.I. : 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
C.I.I. : 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o el grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ASEO S.A.S. E.S.P.
CONTROLADA INDIRECTA A TRAVES DE ASEO URBANO S.A. ESP
Identificación: 900193512
Domicilio: [illegible] Risaralda
País: Colombia
C.I.I. : 3290 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
C.I.I. : 3812 Recolección de desechos peligrosos
C.I.I. : 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
C.I.I. : 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
Fecha de configuración de la situación: 15/05/2018
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o el grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3811
Actividad secundaria Código CIIU: 3821
Otras actividades Código CIIU: 3700 4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EMPRESA ELECTROLITERA DE ASEO S.A. E.S.P.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sim.confecamaras.co/v20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 45816
Fecha de Matrícula: 10 de enero de 199.
Último Año Renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KM 2 VIA A MEDIA BALUARTE MANTENIMIENTO LA ESMERALDA
Barrio: VILLA LUZ
Municipio: Manizales, Caldas

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: LAV CLEAN EN VENTA
Matrícula No.: 934719
Fecha de Matrícula: 05 de enero de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Sucursal
Dirección: KM 2 VIA MEDIA BALUARTE MANTENIMIENTO LA ESMERALDA
Barrio: VILLA LUZ
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DE ESTE CERTIFICADO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN www.rues.org.co.

REFORMA TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del MinCIT el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

La anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o reflejado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $148.601.205.000.00
Actividad económica por la que percibe mayores ingresos en el periodo : 0110 : Cultivo

CONTRATOS

Por documento privado del 20 de agosto de 2010 de el Representante Legal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2010, con el No. 93575 del Libro VI, se inscribió CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de funcionario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico es auténtica, emitido por una entidad de certificación acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y de conformidad con los estándares establecidos en

El presente documento tendrá el mismo valor probatorio conforme lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012. Para todo efecto exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/07/2020 - 14:21:02
Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:SpjBcbQmj

Verifique el contenido y comunicabilidad de este certificado. Ingresando a https://siim.confecamaras.co/cccv/ y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital en Colombia puede ser escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento puede verificarse a través de un aplicativo vigente de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien suscribe este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al ingresar a verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue expedido en el momento de la última actualización.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRALORÍA
GENERAL DE CUNDINAMARCA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy martes 28 de julio de 2026, a las 14:17:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionada a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002491715
Código de Verificación	8002491715260728141738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOYA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 14:17:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10284210
Código de Verificación	102842102607281417l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300223709

PIB
17:38:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S A ESP EMAS (Identificación) con NIT número 800248174-5;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se calificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 4, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las sentencias de pérdida de investidura y de las sanciones penales impuestas contra servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la función de suspensión o terminamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagina/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300223580

PIS
17:08:00
Hoja 1 de 1

Bogotá DC. 29 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS QUINTERO NARANJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1029*210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 38B Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el Estado, de la Política de responsabilidad fiscal, de las sanciones de pérdida de investidura y de las sanciones impuestas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes disciplinarios en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado_antecedentes.aspx

Mario Enrique Cedrio Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:11 PM horas del 26/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1028421O**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO NARANJO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 03:03:35 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: Nº. 800249174**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144704476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos y consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponde con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 03:02:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10284210** y Nombre: **JUAN CARLOS QUINTERO NARANJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. **144704273** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:06:07 horas del 28/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1028842[illegible],
Apellidos y Nombres: QUINTERO NARANJO JUAN CARLOS

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se rendirá en cumplimiento por la entidad o empresa LIMAS, con Nit 900249174-5 y su utilización es para verificar el cumplimiento del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se crean el registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 de 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co/#/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018[illegible] **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**.

Esta información es válida en línea en el Territorio Nacional, siempre y cuando el nombre y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá, 28/10/2025 05:40 P.M.

Código Verificación: K954DJRCZA

Válido hasta: 28/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

JURM-781-2026

Marinales, 28 de julio de 2026

Señores
A quien interese

REFERENCIA: CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo Juan Carlos Quintero Naranjo identificado con cédula de ciudadanía 10.248.210 en mi calidad de Representante Legal de la empresa EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P - EMAS identificada con Nit. 800248174-5 certifico que:

1. Que la empresa EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. - EMAS de acuerdo con planillas de pago, ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes a caja de compensación familiar.
2. Que la empresa EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. - EMAS de acuerdo con sus registros contables y de nómina, esta en situación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales legales o extralegales, tales como salarios, prestaciones sociales, auxilios, entre otros, en relación con los trabajadores vinculados a la entidad.

Cordialmente,

JUAN CARLOS QUINTERO NARANJO
Representante Legal

Shape the future with confidence

Señores
Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P., identificada con NIT. 800.249.174-5. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados, por el período de un mes comprendido entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2026 de la subcuenta 476000,0000 "Organismo Seguridad Social Acreed", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar.

Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable, tributaria y pago de aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.

Mi certificación se emite de conformidad con el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio, con un alcance fundamentado en los libros de contabilidad, como lo establece el artículo 2 de la Ley 43 de 1990.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JORGE ANDRES ANGARITA ALDANA
Firmado digitalmente por JORGE ANDRES ANGARITA ALDANA
Fecha: 2026.08.05 09:50:00 -05'00'

Jorge Andrés Angarita Aldana
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 225357-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C.
5 de agosto de 2026

© 2026 Ernst & Young Audit S.A.S. Todos los derechos reservados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.018.453.353
ANGARITA ALDANA

JORGE ANDRES

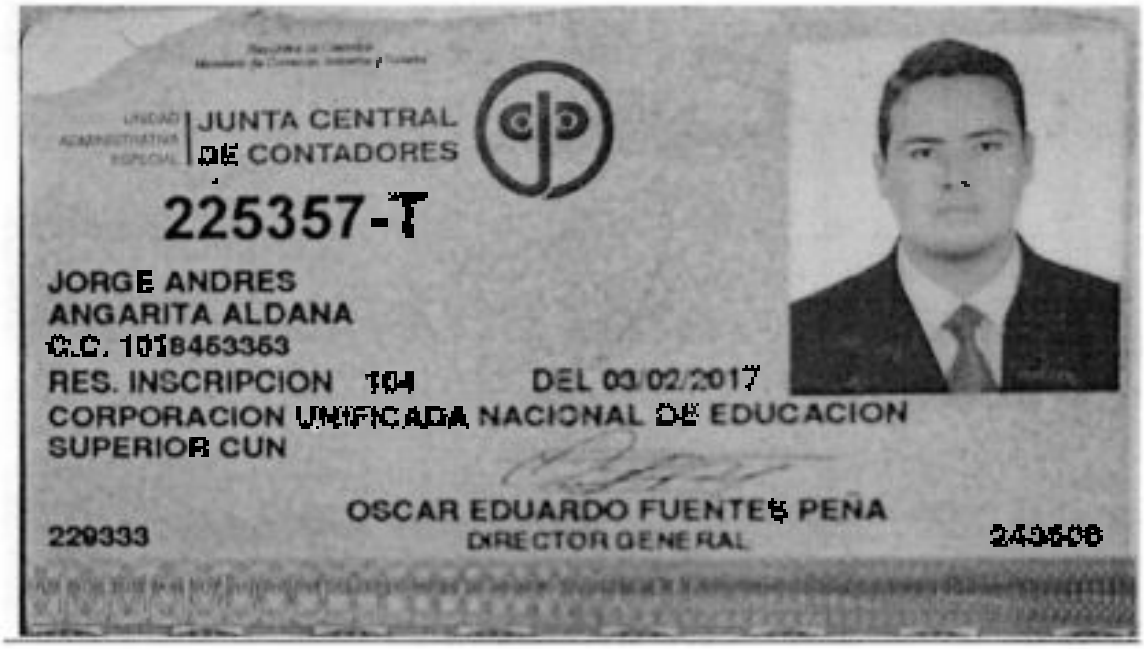


FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-AGO-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



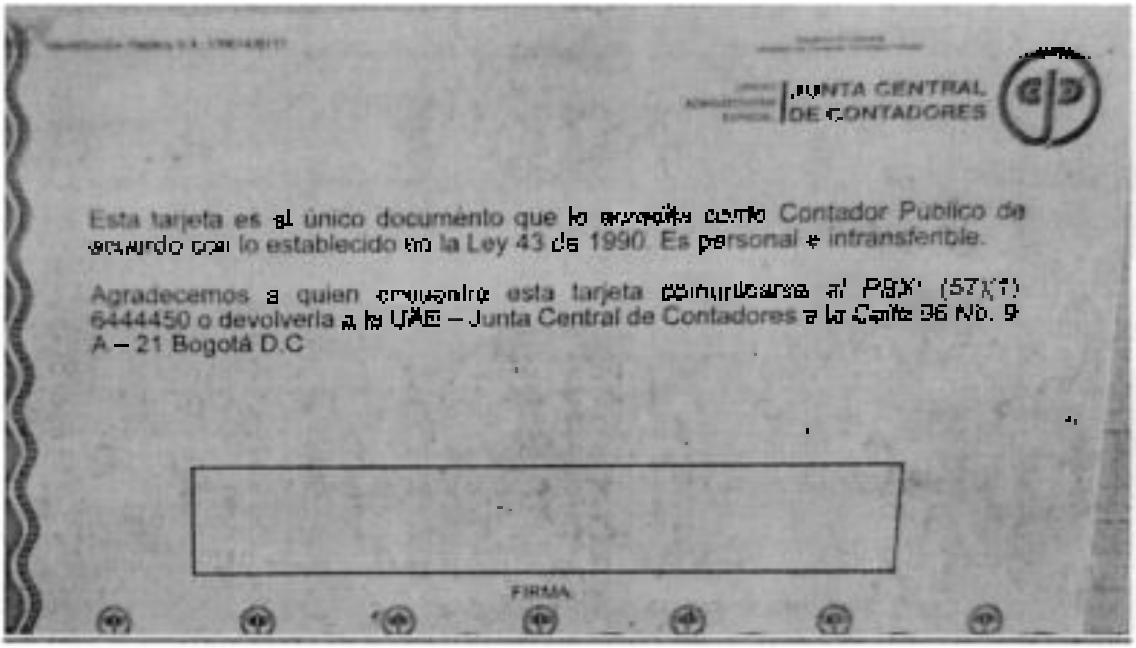
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

225357-T

JORGE ANDRES
ANGARITA ALDANA
C.C. 1018453363
RES. INSCRIPCION 104 DEL 03/02/2017
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

220333 240606



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 26 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B01EEF9198

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ANDRES ANGARITA ALDANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018453359 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 220357-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DE 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JURM-779-2026

FORMATO DE AUSENCIA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PERSONA JURÍDICA - AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

JUAN CARLOS QUINTERO NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.284.210, en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P.**, identificada con NIT. 800.249.174 5, manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma y presentación del presente documento, que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni los socios de la misma:

1. Estamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y ley para contratar con el Estado, especialmente, con el municipio de Manizales;
2. No encontramos incursos en causal especial alguna que establezca una prohibición para contratar;
3. No nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en el reglamento para participar en proceso de selección y/o para contratar con el municipio de Manizales y,
4. Ni la persona jurídica, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la Ley 599 de 2000 y/o los tratados internacionales sobre la materia, suscritos válidamente por el Estado Colombiano, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Por último, manifiesto que, en caso de llegar a conocer que la persona jurídica, los socios de la persona jurídica que represento o yo misma, nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses sobrevinientes, contempladas en el ordenamiento jurídico, e inmediatamente tal circunstancia a la entidad municipal, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso se adquiere, independientemente de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

Para constancia, se expide el presente a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JUAN CARLOS QUINTERO NARANJO
Representante legal

EL MUNICIPIO DE MANIZALES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

1. Que la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. –EMAS–, identificada con el NIT. 800.249.174-3, ha ejecutado a satisfacción los contratos que se enlistan a continuación:

No. Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración	
				Inicio	Terminación
1305270507	"PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO DE CORTE DE CÉSPED EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MANIZALES"	Municipio de Manizales	$450.000.000	27 de mayo de 2013	31 de diciembre de 2013
1203150186	"ROCERÍA EN PARQUES Y ZONAS VERDES EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES"	Municipio de Manizales	$300.900.000	15 de marzo de 2012	15 de Junio de 2012
1103040206	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE	Municipio de Manizales	$570.000.000	04 de marzo de 2011	30 de diciembre de 2011

JURM-780-2026

Manizales. 28 de julio de 2026.

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Manizales

REFERENCIA: APLICACIÓN LEY 2013 DE 2019

La Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. -EMAS- manifiesta que la información requerida excede sus obligaciones, por los motivos que se relacionan a continuación y que se profundizan en este oficio:

1. Régimen Especial de Servicios Públicos
2. Exigibilidad de las obligaciones contenidas en la Ley 2013 de 2019 a particulares
3. Ejercicio de Función Pública en materia de servicios públicos
4. Aplicación del Régimen Disciplinario a particulares
5. Conclusiones

1. RÉGIMEN ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para dar alcance a los argumentos jurisprudenciales por los cuales el Representante Legal de la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. -EMAS- se encuentra excluido de los sujetos relacionados en el artículo 2° de la Ley 2013 de 2019, es necesario exponer el desarrollo legal y jurisprudencial del Régimen de Servicios Públicos en Colombia.

Al momento de expedir la Ley 142 de 1994, el legislador determinó la necesidad de que los servicios públicos fueran regulados por un régimen especial, condicionando la aplicación de normas posteriores a que estas incluyeran de manera expresa la identificación precisa de la norma de esta ley objeto de excepción, modificación o derogatoria.

En este sentido, el artículo 186 de la Ley 142 de 1994 determina que:

"(..) para efectos del artículo 84 de la Constitución Política, esta ley reglamenta de manera general las actividades relacionadas con los servicios públicos definidos en esta ley; deroga todas las leyes que sean contrarias; y prevalecerá y servirá para complementar e interpretar las leyes especiales que se dicten para algunos de los servicios a los que allí se refiere. En caso de conflicto entre leyes sobre estos servicios, se preferirá ésta, y para efectos de excepciones o derogaciones, no se entenderá que ella resulta contrariada por normas posteriores sobre la materia, sino cuando éstas identifiquen de modo preciso la norma de esta ley objeto de excepción, modificación o derogatoria".

Es evidente la intención del legislador al momento de la promulgación de la Ley 142 de 1994, especialmente en el artículo citado, de proteger este régimen especial que garantiza la prestación y cobertura de los servicios públicos domiciliarios bajo presupuestos de cobertura y eficiencia. Esta tesis fue adoptada por la Corte Constitucional en Sentencia C-237 de 1997, donde se estableció:

"El constituyente de 1991, concibió la prestación de los servicios públicos como una función inherente a los fines del Estado Social de Derecho (CP. Artículo 365) con el deber correlativo de una realización eficiente para todos los integrantes del territorio nacional, dada la estrecha vinculación que los mismos mantienen con la satisfacción de derechos fundamentales de las personas, con la vida y la salud. Dicha prestación debe adelantarse bajo un régimen jurídico determinado, acorde con las necesidades de la comunidad y dentro de nueva preceptiva expansionista del ámbito tradicionalmente estatal de ejecución de actividades que comprenden servicios públicos, permitiendo la participación de comunidades organizadas y particulares".

El carácter jurídico especial reconocido al régimen de servicios públicos desde la promulgación de la Ley 142 de 1994, respaldado en múltiples pronunciamientos por la Corte Constitucional, implica, entre otras consecuencias: la especialidad sustancial y material del régimen jurídico; la sujeción constitucional al régimen jurídico determinado por el Legislador; que por mandato legislativo, los servicios públicos están sometidos a un régimen diferente al de la función pública y las actividades económicas de los particulares; y que dicha especialidad no se predica del tipo de persona que los preste, sino de las prestaciones que ello involucra.

En este sentido, la Corte Constitucional en Sentencia C-736 de 2009 estableció:

"(...) Así las cosas, las entidades públicas, privadas o mixtas cuyo objeto social sea la prestación de los servicios en comento, antes que sociedades de economía mixta, sociedades entre entidades públicas o sociedades de carácter privado, vienen a ser entidades de naturaleza especial, para responder así a este interés constitucional de someter esta actividad de interés social a un régimen jurídico también especial".

2. EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 2013 DE 2019 A PARTICULARES

Al analizar los sujetos obligados en el artículo 2 de la Ley 2013, puede concluirse que los literales que directamente se relacionan con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios son el e) y el f), que respectivamente indican:

"La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

(...)

e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado

f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que prestan servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público".

El ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019, consignado en el artículo 2 literal f), en cuanto a la información a suministrar por parte de las personas de naturaleza privada prestadoras de servicios públicos, se limita exclusivamente a la relacionada con la prestación del servicio.

Respecto al Principio de Transparencia y Publicidad, en Sentencia C-274 de 2013, la Corte Constitucional aclara que la información a entregar o divulgar por parte de las entidades obligadas se limita exclusivamente a aquella directamente relacionada con las funciones públicas que ejercen o el servicio que prestan:

"(...) algunos intervinientes sugieren que se precise aún más en el caso de personas privadas que ejerzan funciones públicas o presten servicios públicos, la información pública que están obligadas a entregar se refiere a aquellas directamente relacionadas con las funciones públicas que ejercen o el servicio que prestan. La Corte encuentra que el texto de tales literales deja suficientemente claro esa relación que debe existir entre el sujeto obligado y la información pública y no es necesario mayor precisión".

Este precepto jurisprudencial se encuentra acorde con lo expresamente consignado en los literales e) y f) del artículo 2 de la Ley 2013 de 2019:

"(...)Las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público" (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Sobre el primero de estos literales, es necesario indicar que los cargos directivos a que hace alusión son estatales. Para la interpretación de esta norma, es necesario abordar dos temas: 1) La naturaleza jurídica de la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. -EMAS- y el régimen jurídico que le es exigible; 2) La clasificación de los servidores públicos y cómo se diferencian de los particulares

Respecto al primer asunto, la Constitución Política de 1991 señala en sus artículos 2 y 365 que:

"(...) los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado".

"(...)los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley y podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares".

Como se expresó en el numeral primero de este oficio, independientemente de la naturaleza jurídica de la entidad que preste el servicio, incluso en aquellos de carácter mixto u oficial, su régimen jurídico, por mandato constitucional, será el que determine el Legislador, que para este caso es el contenido en la Ley 142 de 1994.

Al ser el objeto social de la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. -EMAS- la prestación del servicio público de aseo, este se encuentra regulado por el régimen especial contenido en la Ley 142 de 1994, dentro del ordenamiento jurídico colombiano.

El artículo 31 de la Ley 142 de 1994 determina que el régimen de contratación regulado por la citada ley no está sujeto a disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:

> "Artículo 31. Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a que se refiere esta ley, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa (...)"

En concordancia con lo anterior, el artículo 32 determina que:

> "Artículo 32. Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto por esta ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.
>
> Las reglas precedentes se aplicarán, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni la naturaleza del acto o derecho que se ejerce"

Esta tesis ha sido acogida por la Corte Constitucional, que en Sentencia C-066 de 1997 estableció:

> "(...) pero independientemente de la anterior discusión doctrinal sobre qué debe ser objeto de normas del derecho público o del derecho privado, considera la Corte que esa sola apreciación no puede constituir base suficiente para declarar la inexequibilidad del régimen establecido por el legislador para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en vista de que la norma constitucional que los organiza no determina expresa y menos privativamente. Al respecto, simplemente el constituyente dejó en manos de la ley, sin tener en cuenta su pertenencia a un régimen de derecho público o privado, la fijación de las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de tales servicios su cobertura, calidad y financiación, tarifas etc. Luego, el legislador, en su uso de la facultad constitucional, consagrada en los artículos 364 y 367 de la Carta, expidió en el año 1994 la Ley 142 y

> entregó a las normas que regulan la conducta de los particulares, la forma de actuar y contratar de las empresas prestadoras de los servicios tantas veces citados, sin transgredir con ello la normatividad superior."

Si bien la Empresa posee participación pública inferior al 50%, es necesario advertir que por el carácter constitucional especial, estas entidades no obedecer a las reglas generales de descentralización del Estado.

Al respecto, la Corte Constitucional en Sentencia C-736 expuso:

> "(...) 5.2 Las empresas de servicios públicos en las cuales haya cualquier porcentaje de capital público en concurrencia con cualquier porcentaje de capital privado no deben ser consideradas como sociedades de economía mixta
>
> (...) 5.2.2 No obstante, después de haber estudiado los conceptos de sociedad de economía mixta y de empresa de servicios públicos, la Corte Constitucional estima que la naturaleza del régimen jurídico especial de la prestación de servicios públicos dispuesto por el constituyente en el artículo 365 de la Carta impiden considerar que las empresas de servicios públicos constituidas bajo la forma de sociedades por acciones, en las cuales concurran en cualquier proporción el capital público y el privado, sean "sociedades de economía mixta". A juicio de la Corporación, y por lo dicho anteriormente, se trata de entidades de tipología especial expresamente definida por el legislador en desarrollo de las normas superiores antes mencionadas, que señalan las particularidades de esta actividad."

De conformidad con lo expuesto, se concluye que la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. -EMAS-, independientemente de su participación pública, es prestadora del servicio público de aseo, y por ello se encuentra inmersa en un régimen de carácter especial que prima sobre el régimen ordinario exigible a las entidades estatales de orden nacional.

En segundo lugar, respecto a la diferenciación entre los servidores públicos es necesario advertir que si bien el artículo 365 de la Constitución Política determina el régimen jurídico de los servidores públicos, en cuanto a funcionarios de empresas prestadoras de servicios públicos se debe tener en cuenta lo contenido en el artículo 367, donde se establece la especialidad de las normas que rigen al servicio público de aseo, incluyendo las responsabilidades y competencias de las personas vinculadas a ellas.

Sobre este tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-263 de 2013 determinó:

> "El artículo 365 de la Constitución dispone que "los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley (...)". A su turno, el artículo 367 indica que "la ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos (...)". En concordancia con lo anterior, el numeral 21 del artículo 150 de la Carta asigna al Congreso la función de "expedir las leyes de intervención económicas, previstas en el artículo 334, las cuales deberán precisar los fines, alcances y los límites a la libertad económica"; a su vez, el numeral 23 del mismo artículo asigna al Congreso el deber de "expedir las leyes que regirán (...) la prestación de los servicios públicos". Las precitadas normas constituyen la base de lo que se conoce como reserva de ley en materia de servicios públicos, según el cual corresponde al Congreso, como foro democrático y participativo de primer orden, regular directamente la prestación de servicios públicos."

Atendiendo al régimen especial que cobija a las empresas prestadoras de servicio y a los funcionarios vinculados a la compañía, es necesario advertir que:

- Las funciones públicas se limiten única y exclusivamente a lo relacionado directamente con la prestación del servicio.
- La Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P., si bien posee participación pública, en cuanto a su constitución como sociedad, es mayoritariamente privada.
- La vinculación del Gerente General de la compañía, los demás cargos directivos y cada uno de los trabajadores se da bajo la figura de contrato laboral individual, regulado por las normas consignadas en el Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con la Ley 142 de 1994, cuyo artículo 31 dispone:

> "ARTÍCULO 31. APLICACIÓN DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. < Aparte tachado INEXEQUIBLE > Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley. Las personas que presten sus servicios a aquellas empresas que a partir de la vigencia de esta Ley se acojan a lo establecido en el parágrafo del artículo 17, se regirán por las

normas establecidas en el inciso primero del artículo 5 del Decreto-Ley 3135 de 1968".

3. SOBRE EL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Es necesario advertir que la prestación de los servicios públicos, per se, no implica el ejercicio de función pública. Así lo ha determinado la Corte Constitucional en Sentencia C-037 de 2003, donde estableció:

> "4.1.1.3.3 Las anteriores referencias permiten señalar que no resulta entonces asimilable en la Constitución el concepto de función pública con el de servicio público.
>
> El servicio público se manifiesta esencialmente en prestaciones a particulares. La función pública se manifiesta a través de otros mecanismos que requieren de las potestades públicas y que significan, en general, el ejercicio de la autoridad inherente del Estado.
>
> Debe recordarse así mismo que se desprende del artículo 365 superior, la actividad de prestación de los servicios públicos no es únicamente del Estado, y que bien puede éste decidir dejarlo en manos de particulares, no obstante, que la regulación control y vigilancia de dichos servicios corresponde directamente y con exclusividad.
>
> Ello no sucede en cambio en el caso de las funciones públicas, que corresponde ejercer a los servidores públicos y sólo de manera excepcional puede ser encargado su ejercicio a particulares.
>
> Cabe precisar que este entendimiento dado por la Constitución a la noción de servicio público corresponde a la evolución que dicha noción ha tenido en la doctrina y que ya no corresponde a la noción clásica del servicio público con la función pública y con el derecho público."

La Constitución Política ha reservado para el Estado las funciones de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos, que en sí, corresponden cabalmente al ejercicio de funciones públicas, mientras que la prestación de los mismos, en la medida en que no implica per se, dicho

ejercicio, ha determinado que pueda ser adelantado por el Estado, por particulares, o por comunidades organizadas."

Dado que las empresas de servicios públicos operan en un marco de competencia, sus actos se someten, por regla general, al derecho privado. Por consiguiente, la función pública que ejercen estas empresas se circunscribe a las previsiones contenidas en las Leyes 1437 de 2011 y 1755 de 2015, específicamente en lo relativo a los trámites y respuestas de peticiones, quejas y recursos (PQRS).

4. APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO A PARTICULARES

La obligación de realizar divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios aplica respecto a las personas privadas prestadoras de servicios públicos únicamente sobre la información relacionada con la prestación del servicio.

Para el caso concreto de la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. -EMAS-, la función pública se ejerce únicamente en lo relacionado con la suspensión, corte, reconexión y terminación del contrato de prestación de servicios públicos de aseo. Esta situación no se presenta en el caso analizado, ya que las declaraciones de renta del personal vinculado laboralmente (regulado por el régimen ordinario laboral) con una empresa prestadora de servicio público de aseo de carácter privado no guardan relación alguna con la prestación del servicio.

Sobre la vinculación de Juan Carlos Quintero Naranjo, representante legal y gerente de la sociedad, con la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. -EMAS-, se informa que esta se ha dado bajo la figura de contrato laboral, regulado por el Código Sustantivo del Trabajo. Si bien EMAS es una empresa de servicios públicos con participación pública inferior al 50%, se encuentra regulada por la Ley 142 de 1994, cuyo artículo 31 establece:

> "ARTÍCULO 31. APLICACIÓN DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. < Aparte rechado INEXEQUIBLE > Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley. Las personas que presten sus servicios a aquellas empresas que a partir de la vigencia de esta Ley se acojan a lo establecido en el parágrafo del artículo 17, se regirán por las

normas establecidas en el inciso primero del artículo 5 del Decreto-Ley 3135 de 1968".

El citado artículo dispone que los trabajadores de la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P -EMAS- tienen el carácter de trabajadores particulares, por lo que no se puede concluir que por el mero hecho de ser Gerente de una empresa prestadora de servicios públicos se esté obligado al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, ya que las obligaciones de la citada ley se limitan a la función pública, que en nada se relaciona con la Declaración de Renta que en particular presente el Representante Legal de la compañía

Respecto al ejercicio de funciones públicas por parte de una empresa, basta con ver lo señalado en la Sentencia de la Corte Constitucional C-388 de 2011:

"Entonces, no resulta acertada la correspondencia mecánica que la demanda establece entre la categoría de servidor público y la automática aplicación del régimen disciplinario contemplado en la Ley 734 de 2002, pues la asignación del régimen por el cual ha de regularse y hacerse efectiva la responsabilidad no es una consecuencia inexorable de la calidad de servidor público, sino que obedece a las singularidades de las diversas clases de entidades descentralizadas por servicios y a la evaluación que de esas especificidades haga el legislador, siempre de conformidad con la Carta que, como se ha visto, le autoriza para establecer el régimen jurídico de las entidades descentralizadas.

Analizadas las características de las sociedades de economía mixta, la Corte encuentra que la exclusión de aquellas que se rijan por el régimen privado del conjunto de sujetos disciplinables definido en el artículo 53 de la Ley 734 de 2002 no resulta contraria al artículo 123 de la Constitución, pues es acorde con el régimen jurídico que según el artículo 210 superior le corresponde establecer al legislador y, en materia de responsabilidad, con la facultad legislativa expresamente prevista en el artículo 124 de la Carta Fundamental.

Esta conclusión tiene refuerzo en otro argumento vertido en el concepto del señor Procurador General de la Nación y ya examinado en esta providencia, de conformidad con el cual un criterio material ligado al tipo de funciones efectivamente desempeñadas prevalece sobre el formal relativo al vínculo, cuando se trata de decidir acerca del régimen de responsabilidad aplicable a

los servidores públicos o a los particulares que colaboran con la administración.

Y es que si se observa que el objeto social de las sociedades de economía mixta consiste en el cumplimiento de actividades de naturaleza industrial y comercial, se percibe como razonable la exclusión de sus trabajadores del régimen disciplinario contemplado en la Ley 734 de 2002, en la medida en que este tipo de actividades no comportan propiamente el ejercicio de una función administrativa[30] y en que su desarrollo aproxima al Estado o a sus entidades a la esfera de quienes, como particulares, actúan guiados por el ánimo de obtener un lucro."

Es necesario advertir que la Corte Constitucional ha determinado en numerosos pronunciamientos que el "control social" se sujetará a normas especiales contenidas en la Ley 142 de 1994, por tratarse de temas de especial tratamiento dentro de nuestro sistema legal. Este pronunciamiento ha sido ratificado en múltiples jurisprudencias del Consejo de Estado, en las que se reconoce la especialidad del régimen aplicable respecto a la información a divulgar por parte de las entidades prestadoras de dichos servicios:

- Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, sentencia 28 de enero de 1999, expediente 98-0007, M.P. Olga Inés Navarrete.
- Sala Plena del Consejo de Estado, Expediente S-701 del 23 de septiembre de 1997, M.P. Carlos Betancur Jaramillo.
- Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicado N° 666 del 03 de febrero de 1995. Consejero Ponente Humberto Mora Osejo.
- Consejo de Estado, Sección Tercera. Expediente 14298, Consejero Ponente Juan de Dios Montes.
- Consejo de Estado, Sección Primera, Sentencia del 21 de mayo de 1998, Expediente N° 5154, Consejero Ponente Germán Rodríguez Villamizar.
- Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Pronunciamiento del 24 de febrero de 2000, Radicación N° 1260, Consejero Ponente César Hoyos Salazar.
- Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, providencia del 5 de agosto de 1998, Radicación N° 1192, Consejero Ponente Luis Camilo Osorio Isaza.
- Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Pronunciamiento del 24 de febrero de 2000, Radicación N° 1260, Consejero Ponente César Hoyos Salazar.
- Consejo de Estado, Sección Tercera, Providencia del 9 de marzo de 2000, expediente 16661, Consejero Ponente Ricardo Hoyos Duque.

La Ley 1474 de 2011 mantuvo el postulado señalado por la Corte Constitucional en la citada Sentencia C-037 de 2003, en cuanto a que el particular es solamente disciplinable cuando ejerza una función pública que implique la manifestación de las potestades inherentes al Estado.

Cobra entonces relevancia nuevamente lo explicado en el numeral tercero de este documento, en el que se indicó con total claridad que las empresas de servicios públicos sólo excepcionalmente ejercen función pública o función administrativa, pues así lo han entendido las Altas Cortes.

Bajo este criterio, como en el sector de los servicios públicos sólo son considerados actos administrativos aquellos relacionados con las peticiones, quejas y recursos de los suscriptores y/o usuarios, al igual que algunos casos específicos en donde las empresas ejercen potestades unilaterales propias de la administración pública, no es posible investigar a los trabajadores de estas empresas por asuntos relativos al presupuesto, al balance general o a la contratación de la empresa, por cuanto dichos asuntos no constituyen el ejercicio de una función administrativa que implique potestades de autoridad pública, lo que reafirma la improcedencia de sanciones disciplinarias por tales asuntos.

5. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, no es obligación rendir la información a la que hace referencia el escrito recibido, máxime si en el caso de la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. -EMAS- la participación pública de sus socios públicos es solo del 48,354%, esto es, tiene incluso una participación pública inferior al 50%, como puede observarse en el siguiente cuadro sobre la composición accionaria de la sociedad. Por lo mismo, no puede considerarse que con ese porcentaje su presupuesto forme parte del Presupuesto General de la Nación y sea obligada a efectuar informes propios de ese tipo de presupuesto.

Se resalta que la composición accionaria de la Empresa, a la fecha, es la siguiente:

Identificación	Accionistas	Participación	No. Acciones
890.801.001	Institución de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales S.A.	48,354%	1.110
807.005.021	Veolia Colombia SAS ESP	61,041%	1.503
900.265.868	Veolia Aseo Santander y Cesar SA ESP	0,034%	1
820.000.67	Veolia Aguas de Tunja SA ESP	0,034%	1
812.003.435	Veolia Aguas de Montería SA ESP	0,034%	1
TOTAL		100,00%	2.616

Es lógico que esta empresa no esté obligada a rendir el informe solicitado, pues es más que entendible que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2013 de 2019 respecto a entidades privadas, la información que exige sea pública es únicamente la relacionada con la prestación del servicio, hecho completamente ajeno a la declaración de renta de su Representante Legal.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS ROBLEDO ORREGO
Jefe Jurídico
Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. -EMAS-

EL MUNICIPIO DE MANIZALES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

1. Que la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. -EMAS-, identificada con el NIT. 800.249.174-5, ha ejecutado a satisfacción los contratos que se enlistan a continuación:

No. Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración	
				Inicio	Terminación
13052705D7	"PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA –AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO DE CORTE DE CÉSPED EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MANIZALES"	Municipio de Manizales	$450.000.000	27 de mayo de 2013	31 de diciembre de 2013
12U3150186	"ROCERÍA EN PARQUES Y ZONAS VERDES EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES"	Municipio de Manizales	$300.900.000	15 de marzo de 2012	15 de Junio de 2012
1103040206	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE	Municipio de Manizales	$570.000.000	04 de marzo de 2011	30 de diciembre de 2011

	MANIZALES CONSISTENTES EN ROCERÍA"				
080312147	"ROCERÍA Y ADECUACION DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"	Municipio de Manizales	$750.000.000	12 de marzo de 2008	31 de diciembre de 2008
1501020004	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y DE GESTIÓN CON EL FIN DE ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE ROCERÍA DE PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE ROCERÍA EN EL SEPARADOR CENTRAL PERFIL VIAL EN AVENIDAS DE LA CIUDAD DE MANIZALES".	Mun'dpio de Manizales	$1.030.099.600	01 de enero de 2015	31 de diciembre de 2015
1407140258	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES A TRAVÉS DE LABORES ROCERÍA"	Mun'dpio de Manizales	$334.960.00	14 de julio de 2014	31 de octubre de 2014

ADICIÓN 1 AL CONTRATO 1407140258	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES A TRAVÉS DE LABORES ROCERÍA"	Municipio de Manizales	$167.460.000	31 de octubre de 2014	31 de diciembre de 2014

2. Que las obras y actividades objeto de cada contrato se encuentran terminadas y liquidadas.

3. Que para efectos de la verificación de la información, los datos de contacto son:

Email	cesar.gutierrez@manizales.gov.co
Teléfono y fax	8879700
Ciudad	Manizales
Persona a contactar	Secretaría de Obras Públicas

4. Que el desarrollo de las obras y actividades objeto de los mencionados contratos ha terminado y recibido a satisfacción.

En constancia de lo anterior, se firman tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Manizales, a los treinta (25) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

CESAR VALERIO GUTIERREZ GARCÍA
Secretario de Despacho
Municipio de Manizales

EL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN CABEZA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

1. Que la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. —EMAS—, identificada con el NIT. 800 249 374-9, ha ejecutado desde el 01 de enero de 2015 las actividades de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas del Municipio de Manizales, como actividades del servicio público de aseo, según la Ley 142 de 1994 (artículo 14.24) y el Decreto 1077 de 2015 (2.3.2.2.2.1.13.)

2. Que en cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Manizales, EMAS, en los años 2016, 2017 y 2018, ha ejecutado las siguientes cantidades de corte de césped y poda de árboles.

Año	Metros cuadrados corte de césped
2016	10.706.705
2017	21.277.762
2018	21.551.857

Año	Poda de Árboles - Árboles Intervenidos
2016	2.633
2017	3.758
2018	3.758

3. Que por las actividades de corte de césped y poda de árboles la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. ha facturado a los usuarios del municipio de Manizales:

Año	Ingreso corte de césped
2016	$1.434.320.036
2017	$1.650.366.153
2018	$1.661.640.195

Año	Ingreso poda de árboles
2016	$516.879.314
2017	$594.733.712
2018	$609.833.492

4. Que, como se mencionó, las actividades fueron ejecutadas y terminadas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.

5. Que el desarrollo de las obras y actividades ha sido satisfactorio.

La presente certificación se expide por solicitud de la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P., para ser presentada:

- Dentro de la Licitación adelantada por la CHEC para "Realizar las actividades de mantenimiento de zonas verdes de plantas ornamentales, de especies arbóreas, mantenimiento y limpieza de cárcamos, cunetas, drenes e interceptores; disposición final de

ALCALDÍA DE MANIZALES

residuos resultado de los mantenimientos en las líneas, patios, subestaciones, plantas de CHEC, según lo estipulado en el numeral 3 Especificaciones Técnicas".

- Dentro de la invitación pública INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR CUANTIA N° STO –PS- 017-2019, adelantada por SERVICIUDAD E.S.P.

Y para efectos del trámite del Registro Único de Proponentes - RUP-----.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Manizales a los 5 días de febrero de 2019.

Ricardo Camilo Cano Echeverry
Secretario de Medio Ambiente

SMA-C 196-19
Manizales, Junio 19 de 2019

ALCALDÍA DE MANIZALES - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

Que EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P.-EMAS- identificada con NIT 800.249.174-5, ejecutó todas actividades que componen el Servicio Público de Aseo enmarcados dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Manizales, adoptado mediante el Decreto N° 0585 del 18 de Diciembre de 2015, como Empresa Prestadora de éste Servicio público en el Municipio de Manizales.

PRESTADOR DEL SERVICIO: EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P.

MUNICIPIO DE PRESTACIÓN: MUNICIPIO DE MANIZALES

FECHA DE INICIO: 6 de diciembre de 1994

FECHA DE TERMINACIÓN: Vigente a la fecha

Los componentes del Servicio Publico Domiciliario de Aseo prestados son

- Recolección
- Barrido y limpieza
- Comercialización
- Disposición Final
- Tratamiento de lixiviados
- Aprovechamiento
- Corte de Césped
- Poda de Árboles
- Lavado de áreas públicas
- Suministro, instalación y mantenimiento de casetas en vías y áreas públicas.

A continuación se presenta el consolidado de toneladas transportadas y dispuestas en el relleno sanitario "La Esmeralda" y monto en los últimos 3 años

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 14 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 883 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente Cel 3000 968968
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

AÑO	RESIDUOS ORDINARIOS TRANPOSTADOS Y DISPUESTOS	VALOR EN SMMLV
2019	134.109	52.658
2018	209.601	95.906
2017	165.531	41.457

Que las actividades corresponden a los siguientes Códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC): 78121501-78030000-78121600-77100000

Dado en Manizales, a los 19 días del mes de junio de 2019, con destino a la licitación pública LP-009-2019, adelantada por el Municipio de Dosquebradas.

GLORIA ELENA CLARTE OSORIO
Profesional Especializado
Secretaría de Medio Ambiente

PAOLA ANDREA ALZATE MONTES
Profesional Universitario
Secretaría de Medio Ambiente

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 75500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968585
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

Más Oportunidades

CHEC S.A. E.S.P.

NIT: 890.800.128-6

CERTIFICA QUE:

EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P.

NIT: 800.249.174-5

Ejecutó contratos con las siguientes características:

N° de contrato:	CT-2019-000024
Objeto:	Mantenimiento de zonas verdes, plantas ornamentales, especies arbóreas, cárcamos, cunetas e imbornales de las instalaciones CHEC.
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Plazo inicial:	Trescientos sesenta y seis (366) días
Plazo final:	Trescientos sesenta y seis (366) días
Fecha de inicio:	15/03/2019
Fecha de terminación:	14/03/2020
Valor inicial:	$ 441'945.385 (valores antes de IVA)
Valor modificaciones:	Cero (0) pesos
Valor reajustes:	Cero (0) pesos

Valor final	$ 441'942.131 (Valores antes de IVA)
Estado del contrato	En ejecución ☐ Plazo transcurrido: 366 días Valor ejecutado: $ 441'942.131 (Valores antes de IVA) Terminado X Liquidado ☐
N° de contrato:	CT-2019-000024 R1 CW89712
Objeto:	Mantenimiento de zonas verdes, plantas ornamentales, especies arbóreas, cárcamos, cunetas e imbornales de las instalaciones CHEC.
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Plazo Inicial:	Trescientos sesenta y seis (366) días
Plazo final:	Trescientos sesenta y seis (366) días
Fecha de inicio:	26/03/2020
Fecha de terminación:	26/03/2021
Valor inicial:	$ 456'739.310 a precios fijos, más IVA
Valor modificaciones:	Cero (0) pesos
Valor reajustes:	Cero (0) pesos
Valor final	

Estado del contrato	Estado: Finalizado el 26 de marzo de 2021 Plazo transcurrido del contrato 366 días calendario. Valor ejecutado a hoy 05 de abril de 2021: $ 368'361.782 (Valores antes de IVA) Terminado x☐ Liquidado ☐
Datos del contacto:	**Interventor Administrativo y Técnico:** Hernan Gonzalo Canales Rodríguez e-mail: hernan.canales@chec.com.co Teléfonos 8699000 ext 1438 - 3147944751

Observaciones:

Empresa Metropolitana de Aseo EMAS S.A. E.S.P., ha cumplido con los compromisos contractuales como está establecido, ha entregado todos los soportes de la labores realizadas y fichas técnicas de los productos utilizados y cancela estricta y puntualmente sus obligaciones de Ley en referencia a pagos de salarios, parafiscales y demás ítems exigidos entre las partes.

Es de aclarar que el contrato en mención ya terminó con su plazo estipulado, pero queda pendiente cancelar la última factura que se haría el 10 de abril de 2021 aproximadamente.

Manizales, 05 de abril de 2021

HERNAN GONZALO CANALES RODRIGUEZ
Profesional 2
Equipo de Trabajo de Soporte Administrativo.
CHEC S.A. E.S.P. GRUPO EPM
Celular: 3147944751